

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO CINCO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA DICEISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO ROBERTO CHAPULA DE LA MORA Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS MANCILLA FIGUEROA Y FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Se abre la sesión, solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone. Sesión Pública Ordinaria Número cinco, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional. Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la Sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria Número cuatro, celebrada el 9 de abril del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo del Estado para otorgar pensión por jubilación a los CC. Ricardo García Galindo, María de la Luz Ceballos Fuentes y Pedro Javier Cervantes Rodríguez. **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por las Comisiones de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley para Regular la Participación del Congreso en Asuntos Municipales; **VII.-** Asuntos Generales, **VIII.-** Convocatoria para la próxima Sesión Ordinaria, y **IX.-** Clausura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Esta a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Si ningún Diputado hace uso de la palabra, Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. En cumplimiento de las indicaciones del Diputado Presidente, paso a tomar lista de asistencia. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Presidente, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, el de la voz, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes; Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Informo Sr. Presidente que están todos los integrantes de esta Legislatura.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de haber quórum legal, siendo las doce horas con 30 minutos, del día dieciséis de abril del año 2002, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse muchas gracias.. En el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número cuatro, celebrada el 9 de abril del presente año.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Esta a la consideración de esta H. Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra Dr.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Como aclaración nada más, supongo que fue un error de dedo, en el segundo párrafo de la página cinco, en el segundo renglón dice: "...que efectivamente era una decisión dolosa, reducir el presupuesto de egresos", cuando debiera decir, "...que efectivamente era una decisión dolorosa reducir el presupuesto de egresos"

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Se instruye a la Secretaría se haga la corrección al acta correspondiente. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a la misma.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Sesión Publica Ordinaria Numero Cinco, correspondiente al Segundo Periodo de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Síntesis de comunicaciones

Oficio de fecha 6 de los corrientes, suscrito por el C. Lic. José Guillermo Ruelas Ocampo, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, mediante el cual remite Informe de la generación y aplicación de los recursos que se le asignaron a dicho Tribunal en el período del 1º de enero al 31 de marzo de 2002.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número T-DE-022/2002 de fecha 8 de abril del presente año, suscrito por los CC. Felipe Cruz Calvario y Humberto Cabrera Dueñas, Presidente Municipal y Secretario, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remiten el informe trimestral de enero a marzo de 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número T-DE-023/2002 de fecha 8 de abril del presente año, suscrito por los CC. Felipe Cruz Calvario y Humberto Cabrera Dueñas, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo de 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 673 de fecha marzo 15 de 2002, enviado por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Puebla, mediante el cual informan que con esta fecha clausuró su Primer Período de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de ejercicio legal, previa elección de los integrantes de la Comisión Permanente que actuarán en el Período de Receso comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo del año 2002.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio circular número 118 de fecha 19 de marzo del presente año, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunican que con esta fecha abrió y clausuró su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previa elección de la Mesa Directiva correspondiente.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número I-845 de fecha 15 de marzo de 2002, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Senado de la República, a través del cual comunican, que con esta fecha dio inicio su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 1754/02 de fecha 1 de marzo de 2002, enviado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo en el que manifiestan su más enérgico rechazo en contra del Acuerdo emitido por el Gobierno Federal a través de las Secretarías de Economía, Hacienda y Crédito Público y de Energía, mediante el cual se determinó la reducción y eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 02-S-121/2002 de fecha 10 de abril del año en curso, suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Col., mediante el cual notifican la aprobación del Cabildo del retiro de la iniciativa de Decreto para la autorización del término de 12 años en la concesión para la instalación de parquímetros en la Ciudad de Colima, presentada en este H. Congreso del Estado el 15 de enero de 2002 y solicitan les sea reintegrado el expediente respectivo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Circular número 3 de fecha 21 de febrero del presente año, enviada por la Sexagésima Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la cual informan que con esta fecha fue nombrado en sustitución del Lic. J. Alberto Terán Huerta el C. Lic. Daniel Mora Ortega, como Oficial Mayor de dicho Congreso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Circular número 4 de fecha 15 de marzo del presente año, enviada por la Sexagésima Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la cual informan que con esta fecha clausuró el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Diputación Permanente que fungirá en el período de receso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 001609 de fecha 1 de abril del año en curso, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual comunican que con esta fecha abrió su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previa elección de la Mesa Directiva correspondiente.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 25 de marzo del año en curso, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual comunican la aprobación de un Acuerdo en el que manifiestan su rechazo total a la propuesta del proyecto de la nueva Hacienda Pública que el Gobierno Federal envió a la Cámara de Diputados Federal.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 02-P-048/2002 de fecha 8 de abril del presente año, suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, mediante el cual remite el informe correspondiente al 1er. Trimestre de 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 02-TM-092/2002 de fecha 9 de abril del presente año, suscrito por los CC. Enrique Michel Ruiz y Alberto Eloy García Alcaraz, Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, mediante el cual remite los estados financieros correspondientes ala mes de marzo de 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 0031/2002 de fecha 12 de los corrientes, suscrito por el C.P. Héctor Felipe Luna García, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2002 de dicho Municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda. Colima, Col., abril 16 de 2002.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Pregunto a la Asamblea, si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. Pasamos al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a los ciudadanos Ricardo García Galindo, María de la Luz González Fuentes y Pedro Javier Cervantes Rodríguez. El ciudadano Diputado Adrián López Virgen, dará lectura al dictamen de referencia.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 209.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En virtud del resultado anterior se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa, Diputado Mancilla, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ, Ramírez González, Por la negativa.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Ramírez a favor.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Chapula de la Mora, a favor

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Ciudadano Presidente informo a usted que hay 22 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Ninguno por la negativa.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite legal correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Ley para regular la participación del Congreso en Asuntos Municipales. El ciudadano Diputado José Mancilla Figueroa, dará lectura al dictamen de referencia.

DIP. MANCILLA GONZÁLEZ, MORALES DE LA PEÑA Y BRAVO SANDOVAL. DAN LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO No. 209.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea, mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando la mano.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En virtud del resultado anterior se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado José Mancilla Figueroa.

DIP. MANCILLA FIGUEROA. Con su permiso Diputado Presidente: Compañeras y compañeros Diputados: El día de hoy el Congreso del Estado aprobará un importante documento jurídico. Con él, se pretende regular la participación de la Legislatura en once asuntos municipales, establecidos en el artículo 115 constitucional y en la Constitución Política del Estado, estatal. Con esta ley, el Congreso definirá el procedimiento conforme al cual hará uso de sus atribuciones en diversas materias municipales. De su propia naturaleza deriva el título del presente ordenamiento: Ley que Regula la Participación del Congreso en Asuntos Municipales. ¿Cuáles son? Son los siguientes once puntos: La creación, fusión y modificación territorial de los municipios, así como el cambio de residencia de sus cabeceras. El cambio de categoría urbana de pueblo a ciudad. La forma como se deberán integrar los gobiernos municipales en caso de que no se realicen elecciones, éstas se declaren nulas o el día de la toma de posesión no se presente la totalidad o la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos. La forma como se deberán integrar los gobiernos municipales en caso de que ocurra la falta de la mayoría absoluta de los miembros de los Ayuntamientos; y La suspensión y revocación del mandato de los munícipes. ¿Cómo surge la competencia del Congreso para intervenir en estos asuntos de carácter municipal? En primer lugar, éstos asuntos de carácter municipal, derivan directamente del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; el resto, tienen su fundamento en diversos artículos de la Constitución colimense. Permítanme, compañeros Diputados, una digresión informativa. Como ustedes recordarán, el 23 de diciembre de 1999, el *Diario Oficial de la Federación* publicó el Decreto de reformas al artículo 115 constitucional, que entró en vigor el 22 de marzo del año 2000. La reforma constitucional al municipio mexicano dispuso que las Legislaturas de los Estados dispondrían de un año para adecuar al nuevo texto, sus constituciones y leyes secundarias. Tocó en suerte a la presente Legislatura este trabajo legislativo. El año anterior, en el marco de un intenso diálogo y consenso, el Congreso de Colima aprobó 4 leyes, derogó 2 y modificó otro tanto. Cumplió así, de manera satisfactoria, el compromiso constitucional para actualizar la normatividad municipal. Y lo hizo, además, de manera satisfactoria, introduciendo incluso instituciones y mecanismos de vanguardia, que colocan a nuestra entidad en los primeros lugares nacionales. ¿Por qué una ley diferente que regule el mecanismo congresional? También recordarán ustedes un aspecto de la reforma, que en Colima adquirió un perfil singular, diferente a lo realizado por las demás entidades. Las causas para que tenga ingerencia el Congreso en los asuntos municipales, se definieron a nivel constitucional, con el propósito de hacer partícipes a los Ayuntamientos en esa tarea definitoria y con el doble objetivo de permitirles también su participación en las reformas o modificaciones posteriores que pudieran afectar esos asuntos. Se señaló, también, tanto en la propia Constitución como en la Ley del Municipio Libre, aprobada por el consenso de los 25 integrantes de esta Legislatura, que sería una ley específica la encargada de regular el procedimiento legislativo para hacer posible esas once intervenciones legislativas en el ámbito municipal. En este marco constitucional de referencia, en el mes de octubre anterior el grupo parlamentario de mi partido presentó la iniciativa para expedir el presente ordenamiento. Turnada a las comisiones que suscriben el presente dictamen, nos dimos a la tarea de llevar a cabo una labor cuidadosa de revisión, análisis y depuración de la iniciativa mencionada. Durante varios días, con la participación de los Diputados Morales de la Peña, Ramírez González, Bravo Jiménez, Chapula de la Mora y el suscrito, las comisiones revisaron minuciosamente el documento, propusieron cambios, sugirieron agregados y plantearon nuevos esquemas que fueron finalmente incorporados por consenso a este dictamen, en cuyo Considerando Tercero se detallan en 35 puntos. Hoy, en esta sesión, puedo manifestar a ustedes, con legítimo orgullo, que las comisiones dictaminadoras han concluido un dictamen enriquecido, complementado y de amplia aceptación. No cabe duda de que este ordenamiento, una vez aprobado, permitirá la adecuada y oportuna implementación de las hipótesis constitucionales, cuando en un caso concreto se tenga necesidad de utilizarla. De esta manera, la presente Legislatura estará legislando, de manera responsable, para definir hipótesis de gobernabilidad, que prevean los escenarios de resolución de conflictos, en caso, por ejemplo, de que en lo futuro no se realizara alguna elección municipal, o habiéndose realizado se declarara nula o, también, que el día de la toma de posesión de un Ayuntamiento no se presente la totalidad o la mayoría de sus integrantes. Con las disposiciones de esta Ley que ahora está sujeta a dictamen, los actores municipales del mañana sabrán qué hacer, cómo, cuándo y dónde hacerlo, logrando así claridad, certeza y oportunidad en el tratamiento de esos once asuntos municipales que ahora estamos regulando en su procedimiento. Me siento motivado de haber contribuido a la elaboración y expedición de este valioso ordenamiento jurídico. Me satisface personalmente que se haya logrado el consenso de mis compañeros Diputados, para enriquecer y complementar adecuadamente esta Ley. Este tipo de actitudes es el que nos estimulan y fortalecen, el que permite que la sociedad colimense se dé cuenta de que el trabajo legislativo serio, responsable y oportuno, es posible hacerlo en el Congreso estatal. Así debemos seguir haciéndolo, compañeras y compañeros. Así debemos continuar nuestro trabajo legislativo, con civilidad, con seriedad, con responsabilidad y absoluta dedicación. Los felicito y me felicito. Muchas gracias.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Legisladoras y legisladores. Ciudadanas y ciudadanos que hoy nos visitan, bienvenidos. El día de hoy se va a aprobar un documento muy importante, que regula, que reglamenta la creación de nuevos municipios, es muy oportuno, dado la petición que hemos tenido de habitantes del municipio de Manzanillo, que pretenden constituir un nuevo municipio, con cabecera en Santiago. En lo general votaré a favor de esta nueva Ley, aunque me reservo el derecho en los próximos días de presentar una nueva iniciativa para reformar algunas cuestiones que las

considero incoherentes tanto en la Constitución como en la Ley del Municipio Libre, como en esta Ley. Porque esta Ley debe de estar acorde, debe de concordar con la Constitución y la Ley del Municipio Libre, por esa razón, seguramente deberá de ir así, como esta redactado, pero vamos a hacer algunos comentarios, se esta pidiendo las nuevas demarcaciones a constituirse en municipios tengan servicios mínimos entendiéndose por ellos, agua, drenaje alumbrado público, limpia, panteón, parques y jardines, rastro, oficinas administrativas y cárcel municipal, el principal interés de los habitantes es por el propio abandono en que han tenido de las autoridades actuales y las anteriores, por ello pretenden autogobernarse en una parte diferente en el territorio municipal, esto vienen en el artículo quinto fracción II, pero también viene otra cuestión en la fracción III, dice: disponibilidad de reservas territoriales, que también debe de tener la nueva demarcación, como le pueden pedir reservas territoriales, cuando varios municipios del Estado no tienen reservas territorial, los ya constituidos, como le piden a uno que se va a constituir que también tenga reservas territoriales, esto lo establece la Constitución, en su artículo 87, fracción V, participar, inciso b), participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, pero si los actuales ayuntamientos no han participado en la creación de reservas territoriales, como le vamos a pedir a una nueva demarcación territorial que así la tengan. La Ley del Municipio Libre también en su artículo 19, fracción IV, establece lo mismo, que debe de tener reservas territoriales; la Ley Orgánica anterior, la Ley Orgánica del Municipio Libre fracción III, decía: Contar con los locales adecuados para la instalación de oficinas públicas e infraestructura urbana, así como los terrenos necesarios para el panteón municipal, fíjense bien como dice: para el panteón, para que allá un panteón y aquí ya les piden panteón, pues como, les piden ya reservas territoriales, si las va adquirir de acuerdo a la Constitución. Por ello creo que estos requisitos deberían de reconsiderarse, en el futuro me reservo el derecho de presentar una propuesta que tienda a eliminar estos requisitos que son obsoletos, no podemos pedirle a todo el municipio que tengan servicios públicos, cuando han estado abandonado por la autoridad municipal, no podemos pedirle que tenga panteón, cuando no le han otorgado el territorio, los terrenos necesarios para que allí haya panteón. Por ello, en lo general votaré a favor de esta nueva Ley. También quería comentar que en esta Ley, se señala en la propia fracción II del artículo 5º que la certificación que emitan la o las autoridades municipales respectivas relacionada con el funcionamiento de servicios públicos municipales mínimos, entendiéndose por ello los que ya he mencionado, quiere decir que en el caso de Manzanillo, por hablar de un caso, Cuauhtémoc, Tecomán, donde se diera la situación, será la propia autoridad municipal la que diga, no hay servicios públicos, en este caso en Santiago, no tienen panteón, no tienen rastro, no tienen reserva territorial, pro eso Congreso te pido que no le apruebes la creación de un nuevo municipio. O sea, creo que la autoridad municipal debería de reconsiderar esto, no puede ser juez y parte, es parte de una situación que se da en un territorio municipal y ella misma va a certificar que la parte que se quiere separar de ella, porque no la ha atendido, le va a certificar si tiene o no los servicios públicos, reserva territorial, panteón, parques, limpia y lo que ya se ha señalado aquí. Por ello, en lo particular estaré en contra del artículo 5º, concretamente en la fracción II y fracción III, y en lo general para no retrasar la reglamentación que en lo general es adecuada, es oportuna, en este momento, en lo general, mi voto será a favor. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Tiene el uso de la palabra el Sr. Diputado Xavier Maurer. Ortiz Monasterio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. Considero que esta es una importante ley, pues da certeza jurídica a los ayuntamientos y a los habitantes de los mismos, por un lado, en lo relativo a la creación, fusión y modificación territorial, por el otro, la forma de resolver conflictos en los casos de no realización de elecciones, o estas sean declaradas nulas, o no se integre el cabildo, o aún en casos de desintegración. Privilegia en esta Ley, en los casos en que es necesario formar un concejo municipal, el que sean incluidos todos y cada uno de los que hayan cumplido con su obligación, por lo tanto no hayan caído en el supuesto de la necesidad de formar un concejo municipal. El Diputado que me antecedió, hizo una serie de consideraciones que pueden tener su fundamento, que puede tener una razón, pero creo y lo creo firmemente, que esas consideraciones las debió haber hecho en la discusión del dictamen, precisamente en la Comisión, que aunque él, como yo tampoco pertenecemos a dichas comisiones si como Diputados, tenemos el derecho de voz en todas y cada una de las comisiones. Creo que cuando realmente se tiene derecho, se tiene interés de aportar para mejores leyes, eso se demuestra con trabajo, esto se demuestra participando en

comisiones, eso se demuestra argumentando en las comisiones y no así en un bonito discurso político después de la no participación. Es de resaltar el hecho de que en la elaboración de este dictamen, participamos Diputados de los principales partidos, prevaleciendo el interés de la sociedad, logrando así una ley en donde no queda duda en la forma de resolver los problemas y cambios de los municipios, cuidando de ni invadir la autonomía municipal, buscando siempre el bien común de la población y respetando siempre la voluntad popular; todo eso se logró gracias al consenso, sobreponiendo el interés general al interés partidista, esto en si, es un logro, y exhorto a los compañeros legisladores a que este espíritu legislativo prevalezca y así logremos cumplir con la sociedad como Legislatura, logrando un mejor marco jurídico para nuestro Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En el uso de la voz el Sr. Diputado Armando de la Mora Morfin, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. DE LA MORA MORFIN. Gracias ciudadano Presidente. Cuando nos estuvimos reuniendo Diputados de diversos grupos parlamentarios, para discutir y analizar en comisión el dictamen que nos ocupa, hubo Diputados ausentes que sin embargo se hacen presentes en esta tribuna y esgrimen argumentos que a la mejor no entienden, porque no tuvieron el tiempo suficiente para trabajar en comisiones. Un servidor Diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática si tuvo interés y si tuvo tiempo para entrar en la discusión de esta nueva Ley, cuando el 30 de abril del año pasado, entró en vigor en nuestra entidad la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y que en consecuencia con las reformas al artículo 115 Constitucional le dieron un formidable y vigoroso impulso a los municipios, tanto en su fortalecimiento administrativo, en lo social, en lo político y en el manejo libre de sus finanzas; creímos que con esto, que en este aspecto nuestro trabajo legislativo era satisfactorio y estaba terminado. En estos momentos, desde luego que debemos de estar satisfechos con el tipo de Ley Municipal que tenemos, una de las primeras y más avanzadas de la República Mexicana; pero esto compañeros Diputados no esta terminado. En ese sentido, el dictamen que hoy nos ocupa relacionado a la Ley Para Regular la Participación del Congreso en Asuntos Municipales, y que viene a hacer una propuesta reglamentaria, es decir, una Ley reglamentaria propiamente dicho, del artículo 87 de nuestra Constitución Política del Estado de Colima, ya que aunque esta, así como la Ley del Municipio libre señalan los casos en que no se pudieran integrar los Ayuntamientos, sean porque no se realizaron elecciones o éstas se declararon nulas por los organismos electorales o no se presentaron los munícipes a tomar protesta que marca la Ley o por cualquier motivo, se tendría que nombrar por parte del Congreso un concejo municipal, que funcione y haga las veces de cabildo, para que bien concluya el período o este en funciones mientras se dan las elecciones extraordinarias. Esto viene a marcar con claridad los pasos a seguir, también a darle el procedimiento adecuado cuando de sanciones o revocaciones se trate. Presenta perfectamente la pauta a seguir para la creación de nuevos municipios o su desintegración. En este dictamen, los Diputados del Partido de la Revolución Democrática estuvimos trabajando en varias sesiones conjuntamente con Diputados de otros Grupos Parlamentarios, participación, hay que decirlo, escasa, en cuanto a número de Diputados, aportamos nuestras mejores propuestas; discutimos con respeto, la de nosotros y la de los otros compañeros; hubo reconsideraciones; existieron modificaciones con sustento a los planteamientos diversos; por este motivo y en base a lo anterior, los Diputados del PRD, vamos a votar a favor de este dictamen. Con esto demostramos que cuando se nos toma en cuenta, con respeto, los Diputados del PRD sabemos responder con trabajo, sabemos responder con propuestas y con seriedad, es decir, sabemos y queremos trabajar a favor de la sociedad, lo hacemos en forma desinteresada y con verdadero entusiasmo, pero también queda claro que cuando se trata de intereses de un partido o de un gobierno que no toma en cuenta a la sociedad, ni la opinión de los demás Diputados, los legisladores del PRD, nos hemos opuesto y rechazamos y repudiamos todo tipo de imposición injusta, todo tipo de mayoriteo irresponsable, rechazamos en todo momento que esta Legislatura se pudiera convertir en una segunda oficina del Poder Ejecutivo, llámese como se llame su titular. Es cuanto.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Tiene el uso de la voz el Diputado Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso compañero Presidente. Compañeras y compañeros, solamente para precisar que yo no fui invitado a ninguna reunión de la Comisión o de las comisiones o de los grupos parlamentarios que discutieron esta Ley, lo único que sucedió es que me dejaron este documento en mi cubículo, seguramente el viernes pasado, pero jamás fui

invitado a esas discusiones y aunque hubiera participado tengo el derecho de usar la tribuna todas las veces que sea necesario y que yo lo considere así. Es cuanto.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el Diputado Antonio Morales de la Peña, del Partido Acción Nacional. ¿Sobre el mismo tema Sr. Diputado?

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Sobre el mismo tema. En primer lugar no se le invita al Diputado porque nunca lo encontramos aquí en las oficinas. Con el permiso de la Presidencia. Manifiestar mi beneplácito por el trabajo que se desarrolló en las comisiones dictaminadoras, resaltar la convocatoria del Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana, que siempre tuvo la disponibilidad de atender las proposiciones de los Diputados que integramos esta Legislatura y en la que siempre, según tengo entendido, nos enteró de las reuniones, no nada más a los integrantes de las comisiones dictaminadoras, sino de los 25 Diputados, para que los que tuviéramos interés, para que los que tuviéramos propuestas para enriquecer esta ley, lo hiciéramos en su momento. Aquí hay que resaltar que si bien es cierto fue una iniciativa que la presentaron los Diputados del PRI, hubo esta disposición y en la cual los Diputados de oposición, en específico los que trabajamos en este dictamen, los del Partido Acción Nacional y PRD, presentamos varias propuestas y si uno hace un análisis de la iniciativa original y del dictamen que se pone a la consideración de hoy, pues vemos que hay varias modificaciones que enriquecieron la iniciativa presentada y sobre todo que la clarificaron todavía más. Así es, como se debe de trabajar, trabajar en comisiones, uno a la hora de presentar el dictamen en tribuna a la mejor no se puede imaginar todo el trabajo previo que hubo para elaborar el dictamen respectivo y definitivo. Los Diputados de oposición participamos prepositivamente constructivamente, cumpliendo con nuestra obligación de legislar para el bien de todo Colima. Ojalá que este ejemplo sirva para que también las iniciativas que presentamos los Diputados de oposición también sean tratadas de la misma manera de que los Diputados del PRI, con sus propuestas las enriquezcan y podamos pasarlas aquí al pleno para que se aprueben. Hay varias iniciativas que hemos presentado los Diputados del PAN que creemos que enriquecerían el marco jurídico del Estado de Colima y que desafortunadamente no ha habido la voluntad para dictaminarlas. Ojalá que este ejemplo que se esta dando el día de hoy, nos sirva de ejemplo, de lección para tratar de igual manera a todas las iniciativas que se presenten en tribuna. Como ya se ha dicho, esta es una ley reglamentaria del artículo 87 de la Constitución, en donde es un paso fundamental para dar certidumbre jurídica tanto a las atribuciones del Congreso como a la vida municipal. Cuando alguien lee por primera vez el titula de esta Ley que dice Ley Para Regular la Participación del Congreso en Asuntos Municipales, como que brinca, como que le choca, y dice: no que ya los municipios son un nivel de gobiernoSE VA LA LUZ.....

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En razón de haberse reanudado el servicio de energía eléctrica. Se reanuda la sesión. Y en el uso de la palabra el Sr. Diputado Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Gracias Sr. Presidente. Como les decía hace un rato, señalaba que esta es una Ley reglamentaria del artículo 87, de que en ningún momento violenta la autonomía del municipio, sino que debe de permanecer algunas situaciones de excepción las cuales el Congreso tiene que participar para mantener la gobernabilidad en el municipio, entonces es una Ley importante porque evitamos lagunas de ley, yo diría una Ley de excepción en la que difícilmente se darán los casos, las hipótesis aquí señaladas, para que intervenga el Congreso, de que nuestro deseo es que no apliquemos esta Ley, más que en situación que no es de tanto de gobernabilidad, como la desaparición de un cabildo, o como la revocación de un munícipe, es la creación de los municipios. Y que hoy, desde esta tribuna quiero saludar afectuosamente a los integrantes de las comunidades unidas por un nuevo municipioC.D.C..... decirles que con esta ley ya hay un procedimiento al interior del Poder Legislativo, para tramitar la solicitud que estoy seguro próximamente nos harán llegar, de crear un nuevo municipio, este es el avance de esta Ley, si la solicitud de este nuevo municipio, la hubieran entregado hace tres meses, nosotros como Congreso, estaríamos en un problema y tendríamos que hacer uso de atribuciones discrecionales para tramitar su solicitud y con esta ley, que seguramente hoy aprobaremos, ya van a tener certidumbre jurídica de que no va a ser que por un capricho de un Diputado o de un grupo de Diputados, sino que nos vamos a apegar a lo que nos dice esta Ley y obviamente a lo que dice la Ley del Municipio Libre que también fue aprobada aquí por unanimidad y con respeto a la Constitución local. Por eso es lo importante de que se apruebe esta Ley. Y señalar

que lo que dijo aquí el Diputado Joel Padilla, que con todo respeto, como Diputado tiene la atribución para presentar las iniciativas que el desee, pero decirles que no hay que engañarnos, en el caso particular y lo toco porque están hoy ustedes aquí, de Santiago, ustedes cumplen con todos los requisitos que marca la Ley, en las fracciones que mencionó el Diputado Joel Padilla Peña y que no van a tener ningún problema. Cuando se dice en la fracción III del artículo 5º, que la Secretaría de Desarrollo Urbano debe de certificar la disponibilidad de reservas territoriales, esto no quiere decir que tengan las reservas territoriales, sino que haya la disponibilidad esto es, que haya terrenos que no estén contruidos para lo que en un futuro, por ejemplo se podrían expropiar y serían las reservas territoriales del nuevo municipio, pero ni siquiera, vamos o se va a llegar a ese caso, ¿por qué?, porque Santiago tiene reservas territoriales, en el territorio de Santiago hay reservas territoriales que obviamente pertenecen en este momento, al ayuntamiento de Manzanillo, simple y sencillamente, las donaciones que por Ley, cualquier fraccionador tiene que dar al Municipio, pues ahí tienen reservas territoriales, por lo cual no deben de preocuparse de que esta fracción sea un impedimento para que Santiago se erija en un nuevo municipio. Y todavía más, en la fracción II, Santiago cuenta con agua, con drenaje, con alumbrado público, con limpia, con panteón, Santiago tiene panteón, parques y jardines, tiene rastro, tiene oficinas administrativas, incluso tiene cárcel municipal. Por ese lado no tengan preocupación y decirles que el espíritu que tenemos en esta Legislatura es legislar para todo el territorio del Estado de Colima. Y yo creo que responsablemente los Diputados que aprobamos la Ley del Municipio Libre y que hoy aprobaremos integralmente el dictamen que se presenta, estamos concientes que se debe, debemos de contar con requisitos, con una fórmula que aquellas comunidades que tengan las condiciones para erigirse en nuevo municipio, puedan lograrlo, pero tampoco que ahí caeríamos en el extremo de las propuestas que anunció el Diputado Joel Padilla Peña, nosotros podríamos aprobar una fórmula en donde se flexibilicen tanto los requisitos que cualquier comunidad pueda erigirse en municipio y esto pueda perjudicar a los mismos ciudadanos. Nosotros estamos concientes de esto, más adelante se presentará una iniciativa para modificar los requisitos en torno al plebiscito y ahí va en el mismo espíritu, de no, impedir la creación de nuevos municipios, pero tampoco flexibilizar tanto que el día de mañana, Colima aumente de 10 a 20 municipios, lo que si podría generar problemas. Y por todo lo anterior pues manifestar que voy a votar a favor de esta Ley, que voy a votar a favor del artículo 5º de la fracción II y de la fracción III, y que hago votos para que sigamos legislando con responsabilidad. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Tiene el uso de la palabra el Diputado Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo, sobre el mismo tema.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros, habitantes de Santiago y Tecomán, que andan de visita acá en Colima. Esta intervención es para señalar que se decía hace un momento por el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que cumplen todos los requisitos los habitantes de Santiago, de las Comunidades Unidas por un Nuevo Municipio, solamente el requisito que no van a cumplir es poder certificar que ahí hay estos servicios porque eso le corresponde a la autoridad municipal y la autoridad municipal no va a aprobar esa situación. Nuestra propuesta es que dijera una Comisión dictaminadora que no fuera ni Juez ni parte, como el mismo municipio de quien se va a desligar una parte de su territorio va a aprobar o va a dictaminar o va a certificar, como lo dice aquí, nuestra propuesta es que diga, una Comisión, la Comisión dictaminadora del Congreso del Estado, sea la que pueda certificar ¿por qué?, porque puede ir a verificar que haya estos, no necesariamente la autoridad municipal, porque ahí el Presidente Municipal o la autoridad municipal del o los municipios respectivos, pudieran en cierto momento ser juez y parte y hay no estaríamos de acuerdo. Seguramente el tiempo nos va a dar la razón, seguramente, nosotros solamente alertamos, no es para preocupar a los habitantes de Santiago, es alertar que a tras de esto, puede estar la negativa para la construcción de su nuevo municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Después de escuchar los posicionamientos de los Diputados de los distintos grupos parlamentarios sobre el asunto que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa, con la salvedad de que si algún Diputado desea reservarse en lo particular algún capítulo o artículo del presente dictamen favor de manifestarlo.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica y en lo general si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa, Diputado Mancilla, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ, Ramírez González, Por la negativa.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Ramírez a favor.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Chapula de la Mora. a favor

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Ciudadano Presidente informo que se aprueba en lo general por 25 votos y se reserva por el Diputado Joel Padilla Peña, el artículo 5º.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por 25 votos, en lo general, el dictamen que nos ocupa y en lo particular, en razón de que el Diputado Joel Padilla Peña, se reservó el artículo 5º de la Ley del dictamen que nos ocupa, procedo a la consideración de la Asamblea, el presente dictamen. Si, el artículo 5º, en el uso de la voz el Diputado que desee hacerlo. Sr. Diputado, en el uso de la voz, pase a la tribuna.

DIP. PADILLA PEÑA. Solicito se reproduzcan mis intervenciones anteriores en relación a la discusión del artículo quinto y precisando que mi propuesta es que diga “la certificación que emita la o las autoridades respectivas relacionadas con el funcionamiento del servicios públicos municipales mínimos, entendiéndose por ellos, agua, drenaje, alumbrado público, limpia, panteón, parques y jardines, rastro, oficinas administrativas y cárcel municipal”, que en lugar de que diga, “las autoridades municipales respectivas”, diga “la comisión dictaminadora del H. Congreso del Estado de Colima”, es cuanto.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En razón del planteamiento hecho por el Diputado Joel Padilla Peña del Partido del Trabajo, al artículo 5º, someto a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado de referencia. Sobre el artículo 5º., única y exclusivamente, y es en votación nominal.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por instrucciones del ciudadano Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal la propuesta del Diputado Joel Padilla Peña en relación a modificar, en lo particular el artículo 5º. Diputado Mancilla, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ, Ramírez González, Por la negativa.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Mancilla, en contra.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Ramírez, en contra.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Chapula de la Mora, en contra

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Informo al ciudadano Presidente que se emitieron 24 votos en contra.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Ninguno por la afirmativa.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En razón del resultado de la votación anterior, se desecha, en consecuencia, se somete a la aprobación del pleno el texto del artículo quinto como esta establecido en la Ley y en el dictamen correspondiente.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse, en lo particular el artículo 5º del documento que nos ocupa. Diputado Mancilla, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ, Ramírez González, por la negativa.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Chapula de la Mora, a favor.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Informo al ciudadano Presidente que se aprueba por 24 el artículo 5º que se esta proponiendo.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En razón del resultado, declaro aprobado el artículo 5º, en lo particular del dictamen correspondiente, ahora bien, continuando con el orden del día, somete a la consideración del pleno, en lo particular el resto de los artículos del dictamen correspondiente.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta las señora y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse en lo particular todos los demás artículos que integran este documento, por la afirmativa Diputado Mancilla.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Por la negativa, Diputado Ramírez González.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Mancilla, a favor.

DIP. SRIO. RAMIREZ GONZÁLEZ. Ramírez, a favor.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Chapula de la Mora, a favor.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Informo ciudadano Presidente, que se aprueba por 25 votos.

.....NO SE GRABÓ.....

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA.....Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado en lo general y en lo particular en todos sus términos el dictamen que nos ocupa. En consecuencia instruyo a la Secretaría que le de el trámite legal correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Joel Padilla Peña, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Jaime Sotelo. Tiene el uso de la voz el Diputado Chema Valencia, después el Diputado Joel Padilla Peña, después la Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga y por último el Diputado Jaime Sotelo.

DIP. VALENCIA DELGADO. Con su permiso Diputado Presidente. Atendiendo la inquietud de la Comisión de la Comunidades Unidas por un nuevo Municipio. Algunos Diputados que hemos estado visitándolos, que hemos estado con ustedes en pláticas y no solamente por el interés particular de Santiago, sino por la inquietud que se ha generado por algunas cuestiones de carácter administrativo, queremos poner, entregar a la directiva de esta LIII Legislatura la siguiente iniciativa para su análisis en las comisiones y su dictamen correspondiente. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado de Colima. Presentes

Los que suscriben, Diputados de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo previsto por los artículos 37 , fracción I de la Constitución Política del Estado de Colima, 22, fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, nos permitimos someter a la consideración del pleno del Congreso del Estado la siguiente iniciativa que contiene el Proyecto de Reforma al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Colima, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa es modificar algunos requisitos señalados en la Constitución para crear un nuevo municipio en el Estado, en específico los establecidos en la fracción XIX del artículo 33: el que lo aprueben más de las dos terceras partes de los vecinos que voten en el procedimiento plebiscitario, siempre y cuando participen por lo menos el 51% de los inscritos en la lista nominal de electores respectiva.

La mayoría calificada y el establecer un mínimo de participación para que el plebiscito sea válido se incluyeron en el texto constitucional con la última reforma a la Constitución en materia municipal, en el año 2000. El texto anterior a esta reforma señalaba sólo como requisito el que el 51% de los ciudadanos de los municipios afectados, manifestaran su aprobación mediante plebiscito, dependientemente del número de participantes en la consulta ciudadana y sin exigir la mayoría calificada de aceptación de los participantes. Esta consulta plebiscitaria se estableció con la reforma publicada el 11 de diciembre de 1999, en donde se establecieron las demás figuras de democracia directa, como el referéndum y la iniciativa popular. Porque antes de la reforma de 1999, la fracción XIX del artículo 33 sólo señalaba, como facultad del Congreso, el “crear y suprimir municipios de acuerdo con el Ejecutivo y conforme a las bases

que fija esta Constitución”. Disposición, por cierto, que tiene su antecedente constitucional en la fracción XXXVII del mismo artículo 33 del texto original de la Constitución de 1917, al decir: “Erigir nuevos municipios y declarar extinguidos los que no satisfagan las condiciones constitucionales, agregando su territorio a los demás”. Es en la reforma de 1994 cuando se traslada esta facultad a la fracción XIX.

Facultad, hay que decirlo, que la última vez que se ejerció por el Congreso fue en el año de 1967, cuando se reformó el artículo 104 para crear el municipio número diez en el estado, Armería. En esa ocasión, en los considerandos del dictamen encontramos que uno de los motivos para crear un nuevo municipio, fue el que el municipio de Manzanillo, por su extensión “ha impedido que las poblaciones localizadas dentro del mismo se desarrollen de igual manera o al mismo ritmo”; y que “el establecimiento de una autoridad administrativa integrada por sus propios vecinos, produciría el benéfico efecto de conjugar en forma más positiva todos los elementos del desarrollo, puesto que estaría en contacto más estrecho con la comunidad y sus problemas”.

Como referente histórico, hay que recordar, que en 1917, cuando se expide la Constitución vigente, el estado contaba con ocho municipalidades: Colima, Villa de Alvarez, Comala, Coquimatlán, Tecmán, Ixtlahuacán, Manzanillo y El Mamey. En 1928 se crea el municipio de Cuauhtémoc, pero se disminuyen a siete, porque Ixtlahuacán se incorpora al municipio de Tecmán y El Mamey a Villa de Álvarez. Es en 1932, cuando pasamos a nueve municipios, regresando Ixtlahuacán y El Mamey que cambia su denominación por el actual Minatitlán.

Hay que tener presente, que la propia fracción XIX señala que el Congreso creará municipios “conforme a las bases que fija esta Constitución”. Y es el artículo 105 que dispone que cada nueva municipalidad deberá tener cuando menos quince mil habitantes, una superficie territorial no menor de 150 kilómetros cuadrados y contar con locales adecuados para la instalación de oficinas públicas, suficiente infraestructura urbana, reservas territoriales y los demás requisitos que señale la ley. Estos requisitos también se adicionaron en la reforma del año 2000, porque antes, solo se señalaba el requisito de los habitantes, que se encontraba como mínimo, diez mil habitantes. Hacemos la precisión que no pretendemos reformar este artículo 105, sino sólo los señalados en la fracción XIX del artículo 33 con relación al plebiscito.

Esto porque con los dos requisitos señalados para el plebiscito, el que lo aprueben más de las dos terceras partes de los vecinos que voten en la consulta y que participen por lo menos el 51% de los electores, se hace materialmente imposible crear un nuevo municipio, por lo que consideramos necesario modificar esos dos requisitos para encontrar una fórmula equilibrada, que ni facilite totalmente la creación de nuevos municipios, ni los dificulte en extremo como se encuentra actualmente. Debemos establecer una fórmula intermedia entre estos dos extremos. Tomando en cuenta que además de estos requisitos para el plebiscito, el artículo 18 de la Ley del Municipio Libre establece que el Congreso, una vez reunido todos los requisitos, como el plebiscito, contar con una población de cuando menos 15 mil habitantes y una superficie territorial de 150 kilómetros cuadrados, deberá aprobar la creación del municipio por mayoría calificada.

La propuesta que presentamos en esta iniciativa es establecer que sólo se necesite la mayoría absoluta y no la calificada de los votos emitidos a favor de la creación del municipio para poder hacerlo, es decir el 50% más uno de los votos emitidos validamente y eliminar la participación de cuando menos el 51% de los inscritos en la lista nominal. Los proponentes consideramos que si los que participan en el Plebiscito manifiestan un voto mayoritario a favor del nuevo municipio, es más que suficiente para legitimar tal decisión, ya que la mayoría estaría manifestándose en un sentido u otro. Es decir, con esto nos apegamos a los principios democráticos que consagra nuestro sistema constitucional mexicano para las elecciones de funcionarios públicos, donde no se exige una participación mínima para que la elección sea válida ni mucho menos una mayoría absoluta ni calificada. Además, nos parece correcto mantener el requisito de la mayoría calificada en el Congreso, donde se da la representación del pueblo de todo el estado de Colima.

Consideramos que el disminuir los requisitos tan elevados para crear un nuevo municipio es loable, ya que puede haber comunidades que legítimamente pretendan constituirse en municipio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sea por una mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos en todos sus ámbitos o como una mejor y más expedita atención a las demandas sociales de sus pobladores, y de esta manera las probabilidades de

lograr su pretensión aumentará. Pero también, queremos reiterar, que esta propuesta no pretende por ningún motivo que la vida municipal se fragmente, creando elevado número de municipios y que con esto se afecte el bienestar social de la colectividad. Ante esto consideramos que la propuesta es un punto de equilibrio entre la posibilidad de que las comunidades que así lo merezcan puedan erigirse responsablemente en municipio y el no permitir que cualquier comunidad logre cumplir con todos los requisitos y eleve considerablemente el número de municipios en el estado.

Todo esto porque también reconocemos que actualmente existe una importante fuerza social que pide se flexibilice la posibilidad a los habitantes de las localidades que aún no tienen el carácter de municipios, de poder promocionar la transformación de éstas a nivel de nuevo municipio, en aras de alcanzar un mejor nivel de vida, ya que fundamentalmente han padecido la falta de atención y de cuidado por parte de sus actuales autoridades municipales hacia éstos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Congreso, para los efectos señalados en el artículo 130 de la propia Constitución, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XIX del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

“Artículo 33.-

I a XVIII –

XIX.- Crear municipios conforme a las bases que fija esta Constitución cuando, de acuerdo a la lista nominal del municipio o municipios implicados y en procedimiento plebiscitario, lo aprueben más de la mitad de los ciudadanos que participan en la votación;

XX a XLII “

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial” El Estado de Colima”.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Señores Diputados, después de haber escuchado la intervención del Diputado José María Valencia Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta Presidencia declara un receso hasta las cinco de la tarde, para tratar asuntos de interés del Congreso..... Sr. Diputado, me permite un segundo, una vez que se reanude la sesión se va a escuchar a todos los Diputados, a usted, a Meche Carrasco, a Jaime Sotelo, los asuntos son de interés público y lo estamos haciendo de esa manera. Respetando el orden y las distintas normas que rigen la vida interna del Congreso y son facultades más como Presidente declara el receso..

DIP. PADILLA PEÑA. Compañeras y compañeros, aquí hay una arbitrariedad de parte.....

RECESO.....

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Se concede el uso de la voz al Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. Hago uso de la voz en esta tribuna para reafirmar mi compromiso con el pueblo, para seguir insistiendo lo que el día 12 de enero presenté a esta Legislatura en relación a que debe escucharse al pueblo en esta Legislatura, a que se reglamente la voz ciudadana en el Congreso, la voz ciudadana en los cabildos. Es por ello que quiero dar lectura al párrafo relativo al caso que nos ocupa, de la propuesta que hiciera el día 12 de enero..... de audiencia, foro público o manifestación espontánea de grupos ciudadanos de cinco o más personas quienes asistan, podrán participar en la discusiones del Congreso, exponiendo en ellas su legítimas demandas o denuncias, siempre que se trate de asuntos de interés social, previa

autorización económica, los Diputados presentes en la Sesión de que se trate, excepto en las sesiones solemnes, la voz ciudadana se concederá a un representante del grupo de ciudadanos de que se trate. Eso es lo que dice la propuesta para reformar la ley orgánica de esta Legislatura, de este Congreso, y en consecuencia de ello, solicito que un grupo de ciudadanos del municipio de Tecomán, integrantes de la Unión de Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su zona A.C. se les conceda el uso de la voz que me han solicitado exponga a las señoras y señores Diputados. Es cuanto señor Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA Sr. Diputado, de conformidad a lo establecido por el artículo 57 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder legislativo, la presente sesión se sujetó a un orden del día preestablecido, que fue aprobado por unanimidad de la Asamblea, por otra parte el artículo 146 del Reglamento antes citado, señala que los concurrentes a las sesiones guardarán respeto, silencio y compostura y no tomar parte en las decisiones del Congreso, por lo que dado estos numerales de esta sesión, la tribuna se concede única y exclusivamente a los Diputados, y si alguna persona del público quiere participar, tendrá que sujetarse hasta que termine la sesión. En donde con todo gusto podremos escuchar esos planteamientos. No obstante los señalamientos que se acaban de leer y en aras de la apertura democrática y en aras de la expresión del pueblo para no coartarles su derecho en donde acude a esta casa, la casa de los colimenses, se le concede el uso de la voz a los señores del Mercado, por los cuales ha pedido que lo hagan el Diputado Joel Padilla Peña, hasta por tres minutos fuera del recinto parlamentario. En el uso de la voz los señores.

LOCATARIOS DEL MERCADO. Buenas tardes señores Diputados del Estado de Colima. La denuncia pública que venimos a presentar aquí al Congreso, es con motivo del atropellamiento que nos han hecho a la organización del Mercado Cuauhtémoc. Desde hace más de dos años la Unión de Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su Zona, vienen anunciando una serie de abusos y problemas heredados de la administración pasada, estos abusos se hicieron más fuertes cuando nos declaramos independientes, por no seguir participando dentro del corporativismo del Partido del Estado. Cabe mencionar que las personas que nos dejaron en la administración pasada, del problema del mercado, es el Profr. Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, que ahora es el Presidente del PRI del Estado de Colima, también el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, que ahora es Presidente del PRI Municipal Tecomán, Silverio Cabazos Cevallos, como principales actuadores para minimizar y destruir nuestra armonía en la organización, así como también hicieron el abuso de autoridad, despojarnos del inmueble del mercado, de los baños públicos, con la fuerza pública. Apropiándose también de nuestras casas, que las han pintado con el sector PRI y CNOP en Tecomán, por R. De la Vega, ahí están las casas, las propiedades de nosotros. No se vale y no se puede ni se debe someter a la gente a esquemas anacrónicos y obsoletos del pasado. Seguiremos defendiendo nuestro derecho de asociarnos y organizarnos como lo establece nuestra Constitución Política, el artículo 9º. Hemos encontrado también algunas solidaridades con muchos grupos independientes, pero también señores Diputados quisiera que vieran la situación del Mercado Cuauhtémoc de Tecomán, que hemos sido de una manera u otra, por no pertenecer al PRI, nos han pisoteado, nos han hecho como han querido, sobre todo a través del PRI Tecomán, sector municipal, han presionado al ayuntamiento para que no nos entreguen lo que legalmente nos corresponde por derecho. Muchas gracias señores por darnos la oportunidad de que se nos oiga el problema del Mercado Cuauhtémoc. Yo me llamo Miguel Palafox Ceja, soy de Tecomán. Muchas gracias.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En el uso de la voz.

LOCATARIOS DEL MERCADO.- Buenas tardes señores. Me llamó Francisco Javier Montes Macías, soy originario de Tecomán, también soy locatario del Mercado Cuauhtémoc, este problema ya tiene, como lo dijo el compañero más de dos años, y aunque hemos agotado ya en su mayoría las instancias legales, pues, lo que vemos es que no hay voluntad por parte del Ayuntamiento que ahora está también en turno, pues de solucionarse este problema. Obviamente el problema no lo originó él, sino que se originó en la administración pasada como dice mi compañero, también he oído y comprendo que hoy existe lineamientos legales que tienen que cumplirse los cuales en dos años y medio ya hemos agotado en base a la legalidad, ya que tenemos que esperar a que se cumplan días y los términos que marca la Ley, según he oído por ahí de acuerdo a los trámites legales. Nosotros los del pueblo, con nuestra ignorancia o alcanzamos a comprender todo eso, tampoco comprendemos como un servidor público ya sea el Presidente o Secretario nos pudo despojar de nuestros bienes y no tuvo que esperar a

que se cumpliera ningún paso, ningún término, ningún tiempo, ellos actuaron inmediatamente. Pensamos que son los servidores del pueblo, no los que despojan a los bienes del pueblo, de sus bienes, para beneficiar a algún grupo de su partido político, también en nuestra ignorancia pensamos que una vez que estaban ocupando un cargo público ya no tienen preferencia por ningún partido o en lo especial por su propio partido, sino por el pueblo que es el que paga en última instancia todos sus salarios. Eso pensamos en nuestra ignorancia, nosotros los del pueblo, hasta donde estamos señores Diputados y eso es lo que tenemos que rendir cuentas al pueblo únicamente, eso pensamos, que es al pueblo al único que le tienen que rendir cuentas, ustedes también como Diputados, no nada más los servidores públicos de un Ayuntamiento, tampoco entendemos como es que si nos despojan no haya alguien que nos, en un determinado momento les pueda llamar la atención a esas personas, verdad, eso es lo que lo alcanzamos a entender, pues somos muy ignorantes nosotros, confiamos en ellos, cuando van a pedir el voto, no dicen que hay que esperar términos a que se tenga que cumplir, días para que sea haga justicia, se le reconozcan lo que legalmente cada quien tiene derecho, eso no logramos entender señores. Verdad. Es todo lo que tengo decirles señores, esperamos que haya parte de voluntad de ustedes par que esto pues tenga alguna solución pronta puesto que como lo hemos dicho, ya hemos agotado todas las instancias que nosotros entendemos que deberían de hacerse. Muchas gracias Señores Diputados por habernos escuchado. Estoy muy agradecido con todos ustedes.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En el uso de la voz el otro compañero, de una vez.

LOCATARIOS DEL MERCADO. Mi nombre es Ángel Timoteo Sánchez Castillo. Si, soy el Presidente del Movimiento Libre ciudadano y me solidarizo son los compañeros del mercado Cuauhtémoc a su vez, soy locatario del Mercado Cuauhtémoc, comerciante si del Mercado Cuauhtémoc de Tecomán, la Federación Francisco Velasco Curiel esta muy atenta de la situación que esta viviendo el mercado Cuauhtémoc con relación también de los baños públicos en donde fueron despojados de la administración de ellos, los compañeros del mercado Cuauhtémoc, nos hemos dado a la tarea de tener preparado una estructura de organizaciones que son independientes y desatar realmente una campaña si lo quieren que porque políticamente no sueltan la administración de los baños, pues vamos a demostrar que si se puede también, dando a conocer la realidad de lo que estamos viviendo en el mercado Cuauhtémoc, no se vale que los compañeros que por el hecho de que no son de un partido del Partido de su preferencia, no gocen de lo mismo que los otros ciudadanos. En este sentido, el día de hoy, declaro, declaro que vamos a hacer cada día más y si quieren votos, el voto de los independientes también cuenta, no quieran enemigos, el amigo no es el que te ayuda sino el que

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Compañeros, como han escuchado y lo han visto, el Congreso del Estado que es del pueblo, se ha respetado el orden constitucional, y hemos escuchado toda la población, hay libertad de expresión y libertad de asociación. Después de analizar el planteamiento que han hecho, quiero decirles que la función del Congreso del Estado, es la creación de normas jurídicas, o sea legislar, ser gestor y fiscalizar otros poderes. El asunto que plantean no es de la competencia del Congreso, es un planteamiento que hicieron por considerar que se violaron garantías individuales o les afectó un acto de autoridad, acudió al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien resolvió en base a los intereses que plantearon, salió favorablemente según lo informaron si no hay cumplimiento en el término que dio el tribunal de lo Contencioso para que el Tribunal de lo Contencioso cumpla, en el Ayuntamiento de Tecomán, hay un capítulo de responsabilidades, hay un procedimiento de ejecución, pero no hay responsabilidad personal de ninguno, de los señores Diputado actualmente, cualquier acto fue en el ejercicio de las funciones señores, si en un momento determinado el Ayuntamiento como autoridad responsable no le da cumplimiento a la resolución el mismo tribunal tiene establecido en la ley que rige el ejercicio de la función las sanciones y exigirá que se le de cumplimiento en los términos previstos en la misma resolución señores, por lo tanto les agradecemos que estén aquí con nosotros y estamos en la mejor disposición de escuchar las inquietudes de la población. Diputado Gonzalo Lino tiene el uso de la palabra.

DIP. LINO PEREGRINA. Con su permiso Diputado Presidente. Creo que ya en varias ocasiones, cuando han acudido organizaciones de diferentes lugares a este Congreso se les ha escuchado y se les ha atendido. En esta ocasión no fue la excepción, aunque hubo por ahí el principio algunas negativas, pero que al final de cuentas cuando el pueblo se decide, el

pueblo lo logra. Ya es tiempo compañeros de que debemos de dejar a atrás eso y que queremos obligar a algunos grupos, algunas organizaciones a que sean de nuestro partido cuando no lo quieren, creo que la libertad que debe de existir en nuestro país debe de ser respetada, porque no podemos obligar a alguien a que haga algo cuando no lo desee; todos son ciudadanos y creo que el respeto eso es lo principal. Quiero pedirle con todo respeto a esta Presidencia que en lo sucesivo, cuando vengan señoras, señores niños a este Congreso y como han sido en múltiples ocasiones que cambiamos el orden del día, que primera atendamos sus demandas para que pueda retirarse a sus hogares y después sigamos con nuestro trabajo. Nosotros tenemos todo el tiempo del mundo. Gracias.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Quiero explicarle al Sr. Diputado, que esta Presidencia cumple con las facultades legales que tiene y hemos estado escuchando a la población. Siguiendo con el orden del día y reanudando la sesión, tiene el uso de la voz la Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga..... Un punto distinto.

DIP. CARRAZCO ZÚÑIGA. Con su permiso ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, seguramente que ya todos ustedes tienen conocimiento de que se han venido realizando algunos trabajos referentes a lo que es nuestra Comisión, la Comisión de Equidad y Género, hicimos unos foros en los cuales recibimos propuestas en las que se nos pidió que legisláramos en el asunto relativo al hostigamiento sexual, que todavía no se encuentra tipificado en nuestro Código, estuvimos trabajando varios organismos del estado y municipales y bueno, ahorita estoy presentando ya parte de las conclusiones y la iniciativa que sería la que trataríamos de impulsar, obviamente con el apoyo de todos ustedes. Voy a darle lectura a la presentación

La práctica del hostigamiento o acoso sexual en cualquiera de sus formas, infringe la inviolabilidad del ser humano y constituye una clara discriminación contra los hombres y las mujeres. Obstaculiza el desarrollo de la persona, privándola del goce y disfrute de una vida plena a la cual tiene derecho todo ser humano en igualdad de condiciones ante la ley, según lo expresa el mandato constitucional y, en particular en los sectores laboral, docente y de salud, es una de las formas en las que se manifiesta la discriminación por razón de sexo. Esto incluye a ambos géneros, aunque la víctima típica tiende a ser mujer, debido a los patrones culturales existentes donde se sitúa al hombre como figura predominante.

Es necesario hacer visible social y legalmente la existencia del hostigamiento o acoso sexual, sensibilizar a la sociedad sobre los efectos negativos que éste provoca en el ser humano y crear una herramienta jurídica que lo sancione. De esta manera la ley protegerá la dignidad y el derecho que toda la ciudadanía tiene de dedicarse a la profesión u oficio que desee, ejerciendo la libertad que le otorgan las garantías individuales que emanan de nuestra Carta Magna.

Una de las cuestiones por las que el hostigamiento o acoso sexual no se ha tipificado como delito, es que se considera que es un problema aislado y que generalmente no se denuncia. Si bien, es cierto que no existen datos estadísticos que den cuenta de la incidencia de estas agresiones, ya que no se conoce ninguna investigación al respecto; es sabido que este tipo de violencia existe y forma parte de la vida de nuestra sociedad en diferentes sectores, de manera más representativa en el laboral, docente y de salud; lo que en muchas ocasiones ante la insuficiencia de respuestas individuales y sociales obliga a las víctimas a abandonar el trabajo, los estudios o la atención médica, en detrimento de su propio bienestar y desarrollo.

Por lo anterior, en un esfuerzo conjunto de cooperación, se invitó a la sociedad a discutir y opinar sobre el tema en dos foros regionales realizados en los municipios de Manzanillo y Cuauhtémoc, con la participación de regidores, ciudadanos y organismos municipales interesados en la cuestión, obteniendo como resultado la aportación de los elementos que demuestran la necesidad de que se legisle en esta materia.

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE Los Suscritos Diputados Mercedes Carrasco Zúñiga, Jaime Enrique Sotelo García, Ma. del Rosario Gómez Godínez, Presidenta y Secretarios respectivamente de la Comisión de Equidad y Género de esta H. Quincuagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de la facultad que confiere los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 65 y 67 de su Reglamento, someto a consideración de esta H. Asamblea la presente iniciativa, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la sociedad colimense enfrenta una problemática producto de una crisis de valores culturales de México, dando los elementos que no han permitido una igualdad entre hombres y mujeres. Es por ello la necesidad de proteger al individuo de delitos que atacan no sólo a su vida e integridad física, sino también a su libertad, intimidad y dignidad. Para ello debemos tomar en cuenta medidas tendientes a lograr una sociedad más incluyente y equitativa.

SEGUNDO.- Que en el estado de Colima no se tipifica como delito el hostigamiento o acoso sexual, lo que ocasiona que las víctimas de estas agresiones cuando han decidido presentar su denuncia intentando prevenir consecuencias más graves, se enfrenten con la inexistencia de una figura legal que permite construir el delito. Actualmente este tipo de agresiones se encuadran en otras figuras jurídicas, como abusos deshonestos, amenazas o en su caso la violación.

TERCERO.- que el objetivo principal de esta iniciativa es el de prevenir la consumación de delitos más graves ya tipificados, además de sancionar las conductas que atentan contra la integridad física y emocional de las personas causándoles un ambiente hostil, ofensivo e intimidatorio ocasionándole daños y perjuicios.

CUARTO.- Que el hostigamiento sexual ocurre cuando una persona somete a otra utilizando condición, cargo o nivel jerárquico mayoritariamente en los sectores laboral, docente y de servicios de salud obligándola a conductas o actos sexuales sin su consentimiento. Considerándose como ofensivo, humillante, e intimidatorio para la persona que recibe dicho trato.

Se clasifican como conductas aberrantes:

- I. Obligar a otra persona a efectuar actos de intimidación física;
- II. Exigir favores sexuales; y
- III. Obligar a otra persona a realizar actos conductuales con connotaciones sexuales, incluidas formas verbales y gestuales, Así como mostrar o difundir material gráfico, visual o por cualquier otro medio.

QUINTO.- Qué esta propuesta de leyes representativa de las necesidades de la sociedad colimense, resultado de las aportaciones de organismos como: El Instituto Colimense de las Mujeres; el Programa de Educación, Salud y Alimentación de la SEDESOL; el Tribunal Electoral de Estado; la Coordinación de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Manzanillo; la organización Mujeres y Punto A. C.; la Procuraduría Federal del Trabajo; Centro de Prevención, Atención contra la Violencia Intrafamiliar (CEPA VI); la Asociación Colimense de Universitarias; el Centro de Apoyo a la Mujer; la Unión de Madres Progresistas; el Centro Universitario de Estudios de Género; H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc; DIF Estatal; H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; Diputados del H. Congreso del Estado; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la Comisión de Derechos Humanos; Instituto de Fomento de Ferias del Estado de Colima; Procuraduría General de la República; Partido de la Revolución Democrática, y Ciudadanos en general.

SEXTO.- Que los legisladores tenemos la obligación moral y constitucional de crear los medios legales idóneos para proteger la integridad de los habitantes del Estado de Colima, puesto que es necesario un compromiso real de equidad de oportunidades en todas las actividades sociales y económicas.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de reforma-

**POR LA QUE SE ADICIONA EN EL CAPITULO IV, DEL TITULO V DEL CODIGO PENAL
PARA ESTADO DE COLIMA, CON EL ARTICULO 216 BIS.**

ARTICULO UNICO: Se adiciona el Capítulo IV , del Título V, del Código Penal del Estado de Colima, con el artículo 216 BIS, para quedar como sigue:

**TITULO QUINTO
CAPITULO IV
DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

ARTICULO 216 BIS.- Comete el delito de Hostigamiento sexual el que asedie a una persona con la que tenga una relación laboral, docente, de servicios de salud o de cualquier otra índole, con la intención de obtener cópula u otro acto erótico sexual, para sí o un tercero, sin su consentimiento, causándole un ambiente hostil, ofensivo o intimidatorio, o le ocasione daños y perjuicios. Al responsable se le impondrá una pena de uno a tres años de prisión y multa de 50 a 80 unidades.

Si el hostigador fuere servidor público y utilizase los medios que le proporciona su cargo además de la pena prevista, se le destituirá de este.

Sólo se procederá contra el responsable por querrela de parte ofendida o de sus representantes legítimos.

TRANSITORIOS

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Voy a permitirme turnarlo, entregarlo a la Presidencia para que se turne a las comisiones correspondiente. Gracias, es cuanto.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En el uso de la voz el Diputado del PRI, Sergio Marcelino Bravo Sandoval.

DIP. BRAVO SANDOVAL. Con el permiso de la Presidencia, señalar lo siguiente, al respecto de la iniciativa presentada por nuestra compañera Diputada Mercedes Carrasco. En efecto nos parece un esfuerzo loable por parte de la Diputada, seguramente de la Comisión, porque hicieron una gran consulta pública y es evidente pues, que la iniciativa que se presenta no se hace en las rodillas ni se hace en un salón, sino al contrario, proviene de lo que la sociedad requiere y lo que la sociedad exige y lo que de alguna manera, la equidad de género tanto masculino como femenino, señala respecto a un ilícito que se tiene que tipificar en el Código Penal, y que hasta este momento en Colima, no se tiene. Dejar claro pues, que se aplaude esa iniciativa, pero si me gustaría hacer dos comentarios, indudablemente Presidente, esta iniciativa se va a turnar a la Comisión correspondiente que es la de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, que me honro en presidir. Pero señalar que ya hay una iniciativa presentada también que está en comisiones desde la Legislatura LII, respecto a este ilícito penal. La Diputada Martha Licea Escalera, también, al igual que la Diputada Mercedes Carrasco, hizo un esfuerzo también importante, requirió a la sociedad, a diversas organizaciones de carácter o de defensora de derechos humanos y también de la mujer, y se turnó a la Comisión una vez que se planteó esta iniciativa y no la hemos pedido discutir por las razones que fuesen, pero finalmente esta en la Comisión. Informarle a la Diputada también que vamos a tomar en cuenta esta pero, por supuesto vamos a tomar en cuenta la otra iniciativa. El otro aspecto es de carácter técnico, se esta presentando a manera de comisión, solamente pues que sea a partir de una situación de Diputados locales, cuya facultad corresponde a los Diputados no a la Comisión, entonces, precisar que en este caso particular, no sea la Comisión la que la presenta sino los Diputados locales a título de esta representación popular que le corresponde. Aquí esta firmado a título de Comisión, dejarlo así, nada más, pero dejar precisado también para que sea a título de representantes populares y no de comisión.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Sr. Diputado, o sea no hay ningún problema legal en eso, lo suscriben los Diputados, independientemente que tenga ahí Comisión de Estudios Legislativos, Comisión de equidad y Género. No hay ningún problema legal, le daremos el curso correspondiente. En el uso de la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia y del Diputado Sergio Marcelino, vamos a ver si no me corrige. Los suscritos Diputados Jaime Enrique Sotelo García, Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Rubén Vélez Morelos, Agustín Martell Valencia, Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Antonio Morales de la Peña y Joel Padilla Peña,.....

integrantes de la Quincuagésima Tercera Legislatura, en uso de la facultades que nos confieren los artículos 37 , fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 65 y 67 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con

proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 33, 58 y 86 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La defensa de los derechos humanos sigue siendo una prioridad de la sociedad colimense, que aspira a contar con instituciones sólidas y confiables para garantizar el pleno respeto a las garantías individuales.

La experiencia y el estudio comparado, demuestran que las comisiones de derechos humanos deben evolucionar hacia su pleno fortalecimiento, mediante instrumentos jurídicos y políticos que aseguren su autonomía y libre determinación frente a las distintas autoridades de gobierno, tanto en el ámbito federal, como en el estatal y municipal.

No resulta congruente el funcionamiento de comisiones de derechos humanos dependientes, incluso desde su integración, de las autoridades a las que están obligadas a vigilar y con las cuales, eventualmente, pueden surgir diferencias y discusiones públicas relacionadas con las recomendaciones emitidas.

Se ha demostrado que la sociedad no confía plenamente en comisiones que no logran acreditar su libre operación frente a las determinaciones u opiniones de las autoridades de gobierno, lo que termina por reducir, casi al mínimo, las solicitudes de apoyo, lo que es un reflejo de desconfianza.

Las instituciones legislativas resultan un espacio privilegiado para promover el fortalecimiento de las comisiones de derechos humanos, pues allí se encuentra representado, en forma directa y sin intermediación alguna, el interés de la sociedad y su decisión soberana.

En esa tesitura, el Congreso del Estado de Colima, atendiendo el interés de la sociedad colimense, constituyó una Comisión Especial para la Reforma del Estado, con la representación de todos los grupos parlamentarios, en donde se analizan las reformas o adecuaciones necesarias a diversas instituciones y leyes locales, procurando el perfeccionamiento del orden jurídico y político de la entidad.

Uno de los temas prioritarios, objeto del interés de esa Comisión Especial, fue el relativo a los derechos humanos y, especialmente, lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Estatal.

La Comisión Especial emitió una convocatoria pública mediante la cual exhortó a la comunidad en general a presentar ponencias con respecto al tema de reforma en comento y posteriormente organizó un foro abierto dedicado a la temática de los derechos humanos, registrándose una nutrida participación por parte de organismos cívicos, políticos y de profesionistas, así como intervenciones individuales de ciudadanos interesados, que permitieron identificar numerosas e interesantes propuestas para perfeccionar el régimen jurídico de los derechos humanos en el estado y el funcionamiento de la Comisión Estatal.

Una vez habiéndose discutido, por parte de los integrantes de la Comisión Especial, las modificaciones posibles al marco jurídico e institucional de los derechos humanos en el Estado de Colima, y alcanzado mediante consenso al interior de la Comisión, algunos importantes cambios al ordenamiento constitucional, se consideró adecuado promover una reforma que, en su primera etapa, comprende un cambio integral al procedimiento mediante el cual se integra la Comisión Estatal de Derechos Humanos, establecido en nuestra Constitución local.

Actualmente la Constitución señala que el Ejecutivo, propondrá al Congreso a quien deba ocupar el cargo de Presidente y Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y es el Congreso quien lo aprueba, estableciendo en la ley secundaria que será por mayoría calificada.

Los Diputados que suscribimos la presente iniciativa, hemos considerado especialmente relevante asegurar la plena libertad de criterio de la Comisión Estatal, para lo cual se consideró apropiado diseñar un nuevo procedimiento de integración concentrado en el espacio congresional, asumiendo el Congreso la responsabilidad integral en el nombramiento de la Presidencia y los Consejeros de la citada institución.

En concreto se propone reformar el artículo 58 de la Constitución Local, a efecto de que deje de ser facultad del Ejecutivo la proposición de dichos nombramientos y en consecuencia se reforma el artículo 33 del mismo ordenamiento, a fin de investir al Congreso de la facultad de

elegir a dichos miembros con el procedimiento propuesto en el artículo 86 de la misma Constitución, para tal efecto los Diputados podrán celebrar las consultas que consideren adecuadas para promover al nuevo Presidente ya los Consejeros de la Comisión Estatal y sometiéndolos a la discusión y el acuerdo del Congreso, el cual los elegirán por mayoría calificada, sin intromisión de otros poderes públicos.

De esta forma, se ofrece congruencia a una Comisión que debe funcionar de la forma más distante posible del interés gubernamental, considerando que su materia de atención es frente a las autoridades que forman parte de ese gobierno.

Así mismo se propone elevar a nivel constitucional la duración en los cargos del Presidente y los Consejeros de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del órgano a que hace referencia el artículo 130 de nuestra Constitución la siguiente Iniciativa de Reformas Constitucionales relativas a la integración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos:

ARTICULO UNICO.- Se reforman las fracciones XXI y XXVIII del artículo 33; la fracción XXXI del artículo 58; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 86 pasando el cuarto párrafo actual a ser quinto párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

“Artículo 33.....

I a XX.....

XXI. Elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral, a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral así como, al Presidente ya los consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en los términos que determine esta Constitución y las leyes en la materia;

XXII a XXVII.....

XXVIII. Aprobar en los términos de las leyes respectivas, el nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón;

XXIX a XLII.....

Artículo 58.....

I a XXX.....

XXXI. Proponer al Congreso del Estado, mediante los procedimientos

que establece la ley de la materia, al Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón;

XXXII a XLII.....

Artículo 86.....

.....

.....

El Presidente y los Consejeros serán electos por el Congreso, por mayoría calificada de sus integrantes, a propuesta de sus Diputados, mediante el procedimiento que establezca su ley orgánica. La duración del Presidente de la Comisión será de 4 años y podrá ser reelecto por un plazo igual.

.....”

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”,

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES

Los suscritos diputados, Jaime Enrique Sotelo García, Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Rubén Vélez Morelos, Agustín Martell Valencia, Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Antonio Morales De La Peña, y Joel Padilla Peña, integrantes de la Quincuagésima Tercera

Legislatura, en uso de la facultades que nos confieren los artículos 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 22 fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. 65 y 67 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 7, 11, 19, 29, 49, 50, 51, 52, y 53, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En congruencia con lo dispuesto por el texto constitucional, relativo a la debida integración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es conveniente promover adecuaciones a la Ley Orgánica de la citada institución, con el objeto de precisar los procedimientos relativos a la designación de los consejeros y de su titular.

De igual forma, se hace necesario impulsar un nuevo articulado, debidamente ubicado en un capítulo de nueva creación, que desarrolle el recurso de exhibición de persona, de extrema utilidad en casos de que se presuma la detención ilegal de una persona o que se nieguen informes acerca de su situación jurídica y hasta de su ubicación física.

Ambas motivaciones, objeto esencial de esta propuesta de reformas, surgen del trabajo de análisis y deliberación auspiciado por la Comisión Especial para la Reforma del Estado, organizada por los integrantes de la actual Legislatura.

En cuanto a los procedimientos para la debida integración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es conveniente señalar que se atiende el nombramiento de los consejeros o miembros del Consejo, mediante un procedimiento bajo la responsabilidad del Congreso del Estado.

Al respecto debe recordarse que estos consejeros son renovados periódicamente mediante un sistema definido en la propia ley que parece ser el apropiado, pues no renueva en un solo acto la totalidad de este cuerpo, sino que lo hace de una forma razonable al prescribir una renovación parcial y atendiendo la antigüedad de los consejeros.

Al participar el Congreso de una forma directa en la renovación de los consejeros se garantiza la adecuada promoción de personalidades que, por su calidad profesional y personal, así como por su actuación especializada, pueden contribuir a fortalecer el desarrollo de la Comisión y elevar la calidad de su desempeño.

De igual forma se establece con claridad el procedimiento para seleccionar al presidente de la Comisión, dando cumplimiento a la directriz trazada desde el texto constitucional.

Adicionalmente, se presentan las reformas relativas a la creación de un nuevo capítulo, en donde se establecen los recursos a que tienen derecho los ciudadanos para hacer valer sus pretensiones frente a la propia Comisión Estatal de derechos Humanos. Dentro de estos recursos, destaca el llamado “de exhibición de personas”, que puede significar un avance sustantivo para fortalecer la capacidad de actuación de la Comisión, dentro de una dinámica de casos que pueden presentarse con relativa facilidad, pues existen altas posibilidades de que alguna persona sea incomunicada, para efectos de investigación, negándose a familiares o defensores no sólo informes sobre su situación jurídica, sino hasta su propia ubicación física.

Consideramos que este recurso se encuentra debidamente expuesto en el cuerpo de las reformas.

Otra propuesta de reforma no menos importante, es la de ampliar los plazos para la interposición de las quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior tomando en consideración las aportaciones recabadas en los foros de consulta y participación ciudadana ya que en otras entidades y aun a nivel federal los plazos para dicho efecto son mas amplios que los vigentes en la normatividad actual, en esa tesitura y por dichos motivos, se propone duplicar dichos plazos a efecto de brindar mayor certeza jurídica y apertura a la ciudadanía.

Adicionalmente a las anteriores propuestas, se plantea la posibilidad de fortalecer las recomendaciones y determinaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al dotar a ésta de una facultad adicional, a efecto de que pueda solicitar al Congreso del Estado, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos y previa aprobación del pleno, la comparecencia de la autoridad que no acepte una recomendación o que aun aceptándola no la

cumpla, o la haga cumplir. Si bien es cierto que con esto no se le da el carácter vinculatorio o imperativo a una recomendación, es indudable que si se establece un contrapeso, cuyo efecto fundamental es el de establecerle a la autoridad motivadora de la recomendación, la obligatoriedad de explicar públicamente su actuación, cuyo efecto su sería jurídico pero si de carácter político.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que reforma los artículos 7, 11, 19 y 29, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 7, 11' 19 y 29 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 7: Para nombrar a los miembros del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los Diputados del Congreso del Estado, realizarán una amplia auscultación entre los organismos públicos y privados promotores y defensores de los derechos humanos, así como entre agrupaciones cívicas o profesionales.

Con fundamento en dicha auscultación los Diputados del Congreso del Estado, propondrán al pleno del mismo, a los candidatos aspirantes los cuales serán electos por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

Artículo 11: Los Diputados, siguiendo un procedimiento de auscultación similar al de los consejeros, someterán al pleno, las candidaturas que consideren apropiadas para el titular de la comisión. Será electo presidente el candidato aspirante que resulte favorecido con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso en sesión especial convocada anticipada y exprofesamente.

Si a la conclusión del periodo legal del cargo de presidente a que se refiere este ordenamiento, el Congreso del Estado no ha elegido al sustituto, la persona que lo viene desempeñando continuara en el cargo hasta que tome posesión el que lo sustituya.

Artículo 19.....

I a XIII...

XIV: Solicitar al Congreso del Estado, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos y previa aprobación del Pleno la comparecencia de los servidores públicos que se no acepten una recomendación o que, aún aceptándola, no la cumplan o la hagan cumplir, con el objeto de que expliquen públicamente su actuación.

XV.- Las demás que le otorguen la presente Ley y otros ordenamientos legales.

Artículo 29.- La queja solo podrá presentarse dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir de que se hubiera iniciado la ejecución de los hechos que se estimen violatorios o que el quejoso hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales y tratándose de infracciones graves a los derechos humanos, la comisión podrá ampliar dicho plazo mediante una resolución fundada y motivada, pero dicho término no excederá de trescientos sesenta días.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 49, 50, 51 52, y 53 para crearse un capítulo especial, llamado "DE LOS RECURSOS", debiendo recorrerse los subsecuentes para quedar como sigue:

CAPITULO X

DE LOS RECURSOS

ARTICULO 49.- De las quejas o inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones, acuerdos u omisiones de la Comisión, los quejosos, terceros interesados o las autoridades y servidores públicos, podrán optar por interponer el recurso ante la Comisión Estatal por una sola ocasión, o directamente ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Si las partes deciden hacerlo primero ante la Comisión Estatal, esta resolverá dentro de los cinco días siguientes, y en caso de persistir la inconformidad de las partes, se podrá recurrir también ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien es la única facultada para modificar la resolución definitiva

ARTICULO 50.- Respecto de los casos en que exista la desaparición o detención ilegal de cualquier ciudadano, procederá ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos el recurso extraordinario de exhibición de persona; el cual podrá ser interpuesto por cualquier persona, o por el propio quejoso, cuando este lo pueda hacer valer, en cuyo caso, el Presidente, o los visitadores de la Comisión, previamente autorizado por el Presidente mediante escrito, tendrán las facultades necesarias para inspeccionar o buscar en las oficinas, separos, centros de detención, de prisión o cualquier otro lugar en donde se presuma que se encuentra ilegalmente detenido el afectado.

Las autoridades estatales y municipales de dependencias administrativas, de procuración de justicia, de seguridad pública, de vialidad o cualquier otro servidor público que hubiese ordenado una detención presumiblemente ilegal, estarán obligados a otorgar las facilidades correspondientes a efecto de que la Comisión pueda garantizar el cese a dichas violaciones.

El presente recurso de exhibición de persona, no prejuzga sobre la responsabilidad penal ni administrativa del detenido.

ARTICULO 51.- El Presidente, o el visitador debidamente autorizado por el titular, podrá solicitar a cualquiera de las autoridades estatales y municipales señaladas en el artículo que antecede y presuntamente responsables, le exhiba o presente físicamente a la persona que mantenga privada de su libertad, y en su caso, dicha autoridad deberá justificar la detención de quien se trate, así como garantizar la preservación de su vida, su integridad física y mental.

ARTÍCULO 52.- El recurso extraordinario de exhibición de persona se podrá hacer valer ante la Comisión en todo momento e incluso de manera verbal, cuando esté en riesgo la vida, la integridad física y mental de una persona; la cual, resolverá de manera inmediata la procedencia o improcedencia del citado recurso. Su resolución será inatacable.

En caso de que la Comisión resuelva procedente la solicitud del recurso de exhibición de persona, el funcionario facultado de la misma, se trasladará al sitio en donde la denuncia afirme que se encuentra detenido ilegalmente el afectado, a fin de dar cumplimiento a su resolución; al efecto, se hará acompañar del solicitante o de persona de confianza del detenido y de un médico, para que, en su caso, pueda ratificar la identidad del presunto afectado, así como el estado físico en el que se encuentra o bien, certificar de que no se encontraba dicha persona en el lugar señalado por el accionante.

ARTÍCULO 53.- Si la autoridad responsable exhibiera a la persona agraviada, el Presidente o el visitador, podrá disponer la no incomunicación y la imposibilidad de cambiarla de lugar sin autorización. De igual manera si no estuviere a disposición del Ministerio Público, o de la autoridad administrativa competente, solicitará que se ponga de inmediato a disposición de ésta y si ya estuviere, gestionará para que ésta resuelva sobre la detención de la persona en los plazos y términos constitucionales; lo anterior en cuanto no interviniera la autoridad federal mediante el juicio de amparo y cuando se trate de casos de extrema urgencia.

En caso de que la Comisión lo estimara pertinente, pedirá a la autoridad señalada como responsable, un informe por escrito con relación al recurso promovido; quien deberá rendirlo en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas a partir de que se hubiera realizado la notificación a dicha autoridad.

El desacato a las resoluciones que emitan el presidente, visitador, o cualquier otro servidor de la Comisión autorizado, con relación a este recurso, así como los informes falsos o incompletos que rindan las autoridades señaladas como responsables, se sancionarán conforme a las Leyes en la materia.

CAPITULO XI

DE LAS NOTIFICACIONES Y LOS INFORMES

ARTICULO 54.-.....

ARTICULOS TRANSITORIOS.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Instruyo a los Secretarios para que le den el curso legal correspondiente. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. Con el permiso de la Presidencia. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado. Los Diputados integrantes de las Fracciones Legislativas del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado del Partido del Trabajo, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 84 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tenemos a bien presentar para su análisis, discusión y aprobación en su caso, una iniciativa de PUNTO DE ACUERDO con el objeto de respaldar al Congreso de la Unión y particularmente al Senado de la Republica respecto a la resolución con la que determinó no autorizar al ciudadano Vicente Fox Quezada Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para ausentarse del territorio nacional del 15 al 18 de abril de 2002 y visitar a los vecinos países de Canadá y los Estados Unidos de América, en virtud de la siguiente exposición de motivos:

1.- El ciudadano Vicente Fox Quezada Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en uso de sus facultades constitucionales solicitó al Congreso de la Unión permiso para ausentarse del territorio nacional del 15 al 18 de abril de 2002 y visitar a los vecinos países de Canadá y Estado Unidos de América.

2.- Que en los términos del artículo 88 de nuestra Carta fundamental, se dispone que el Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso.

3.- Que es facultad del Presidente de la República dirigir la Política exterior, sometiéndola a la aprobación del Senado según lo dispone el Art. 89 fracción X de nuestra Máxima Carta, así mismo son facultades exclusivas del Senado, entre otras, analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, según lo dispone el Art. 76 fracción I del mismo dispositivo legal mencionado.

4.- Que la solicitud planteada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión por conducto del Senado de la República para ausentarse del territorio Nacional, tiene que ver básicamente en el ámbito de la política exterior mexicana y por ello la importancia que reviste analizar profundamente la actuación tanto del Ejecutivo Federal como del Senado de la República.

5.- Que como es del conocimiento de todos los mexicanos, el Senado de la República no autorizó que el ciudadano Vicente Fox Quezada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ausentara del territorio Nacional del 15 al 18 de Abril de 2002, para efectos de que visitara a los vecinos países de Canadá y los Estados Unidos de América para con ello, tratar asuntos respecto de la política exterior mexicana lo cual hicieron bajo los siguientes argumentos: El PRD, manifestó: "Este viaje no se puede tratar de manera rutinaria, porque desde el anterior, hasta el día de hoy, han ocurrido muchas cosas. Todos estamos de acuerdo en que la relación con Estados Unidos, y con Canadá, es muy importante. Pero también hemos dicho que no se puede simplemente dejar que se siga aplicando la misma política exterior, después de que la corte de Estados Unidos emitió su declaración en torno de los derechos laborales de nuestros paisanos allá en estados Unidos". El PRI, manifestó: "Se expresa el desacuerdo razonado con la conducción de la política exterior del gobierno del Presidente Fox, las posiciones del gobierno y los compromisos internacionales que ha asumido, son ajenos a los intereses de los mexicanos y contrarios a nuestros principios constitucionales en materia de política exterior, puesto que constituyen riesgos para la soberanía de México". El PVEM, manifestó: "Que el viaje a cuatro ciudades de Canadá y de los Estados Unidos, resulta improcedente, toda vez que los argumentos expuestos no son lo suficientemente poderosos. Por otro lado existen varias deficiencias en cuanto a la política exterior mexicana, mismas que deben ser resueltas antes de la realización de este viaje. Muchos asuntos han quedado pendientes dentro de nuestra basta agenda internacional y que el Ejecutivo debería atender en primera instancia, antes de pensar en asistir a una conferencia anual de líderes gubernamentales organizada por la empresa Microsoft y su principal accionista Bill Gates... Los mexicanos que viven y trabajan en los estados de California y Washington, no necesitan visitas, necesitan hechos concretos y sólidos que deriven en resultados a corto, mediano y largo plazo, que se dirijan a su bienestar. Las labores de defensa de los trabajadores migrantes mexicanos han sido incluidas como una de las prioridades de nuestra política exterior, pero al parecer, este gobierno solo lo ha omitido y se ha mostrado pasivo frente a las decisiones negativas que se toman allende nuestras

fronteras y que afectan directamente a las bastas comunidades mexicanas en los Estados Unidos de América...”

6.- Que en el contexto actual, se ha venido aplicando una política exterior incierta, que no corresponde necesariamente a las expectativas de mejoramiento de nuestras relaciones con los países del mundo. México por muchos años a mantenido cierto liderazgo en los países del Centro y Sudamérica, liderazgo reconocido no solo por esos países, sino por el mundo entero y en lugar de alentar su integración, como en su momento lo hizo la Unión Europea, México y su política exterior se ha referido básicamente a fomentar las relaciones bilaterales con estos dos países de Norte América sin observarse resultados tangibles de dichas relaciones, pues hasta la fecha no nos hemos percatado del mejoramiento de los términos de intercambio en materia de comercio (la cancelación del impuesto especial a los refrescos que utilizan fructosa en su elaboración es un ejemplo ilustrativo), tampoco en el respeto a los derechos de los trabajadores indocumentados, mucho menos en materia del narcotráfico, que mucho se nos exige como país y poco se valoran los esfuerzos que cotidianamente hacemos todos para erradicar esas lacras que atentan contra nuestras familias. En cuatro días era prácticamente imposible que nuestro Presidente acordara beneficios del exterior para los mexicanos. No nos engañemos, que él no se engañe y no permitamos que nos trate de engañar.

7.- Que son lamentables los comentarios del Ciudadano Presidente con relación a este asunto, que en su mensaje a la Nación pretendiera poner en evidencia al Senado de la República, tratando de confundir con temeraria alevosía y de manera tendenciosa a la opinión publica, en una muestra de total confrontación con ese órgano legislativo y falta de respeto a las instituciones democráticas que el protestó salvaguardar. El Ciudadano Presidente expreso que el Senado y en especial el Partido Revolucionario Institucional, pretenden obstaculizar sus acciones de gobierno y que se oponen al cambio por el que los mexicanos votaron. Es pertinente dejar muy claro que así como el pueblo le otorgo su confianza, también este mismo se la otorgó a un senado plural, por democrático. Entendámonos el cambio se dio en todas las estructuras y niveles pero la responsabilidad de las acciones depende de cada nivel de gobierno. Es irresponsable pretender que el país no cumpla sus metas de crecimiento por la negativa a una de muchas visitas infructuosas que ha realizado hasta hoy el presidente al exterior. En lo sucesivo será interesante observar que las autorizaciones al presidente, para salir del país se sigan valorando en función de los resultados que se deriven de estos.

8.- Que en el proceso de cambio y transición democrática, debe prevalecer la corresponsabilidad entre las instituciones y que se apeguen estrictamente a lo establecido en nuestro máximo ordenamiento legal. No se vale descalificar por descalificar, y si esos criterios se utilizan en nuestra política exterior, seguramente en poco tiempo México ya no podrá refrendar el respeto que por muchos años se ha ganado con la aplicación de su política claramente establecida en nuestra constitución general. Por lo antes expuesto sometemos a la consideración de esta honorable legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Colima respalda al Senado de la República respecto a la resolución con la que determinó no autorizar la visita del Ciudadano Vicente Fox Quezada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a los vecinos países de Canadá y los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- Que se exhorte por conducto del Senado de la República al Ciudadano Vicente Fox Quezada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el ámbito de su competencia se conduzca dentro de la legalidad y de respeto hacia el Poder Legislativo, toda vez que, las determinaciones de éste son fundadas y motivadas con base en el uso de sus facultades.

TERCERO.- Comuníquese el presente punto de acuerdo a todas y cada una de las Legislaturas de los estados, para que se adhieran al mismo si lo estiman pertinente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., a 16 de abril de 2002
LOS DIPUTADOS DE LA FRACCION LEGISLATIVA DEL Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo Jaime Enrique Sotelo García, Mercedes Carrasco Zúñiga, Armando de la Mora Morfín, Joel Padilla Peña, Ma. Del Rosario Gómez Godínez Agustín Martell Valencia Salvador Solís Aguirre Adrián López Virgen Rubén Vélez Morelos José Ma. Valencia Delgado Roberto Chapula de la Mora,

Sergio M. Bravo Sandoval, Nabor Ochoa López, José Mancilla Figueroa, Roberto Alcaraz Andrade, Gustavo A. Vázquez Montes y el de la voz, Héctor Arturo Velasco Villa. Diputado Presidente solicito sea sometido a votación este punto de acuerdo.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Se somete a consideración de la Asamblea el siguiente punto de acuerdo, ¿si algún Diputado desea hacer uso de la voz?, el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios y después el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. IÑIGUEZ LARIOS. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Llama la atención este punto de acuerdo, hace dos sesiones el mismo Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, aquí propuso que iba a ver un clima de civilidad y yo considero que con esto da el inicio de que se pudiera dar este rompimiento, ya que en lo más mínimo fuimos informados o invitados a conocimiento de este punto de acuerdo que hoy se presenta, creo que es de la más elemental cortesía parlamentaria involucrar a todos los Diputados de este Congreso. Entonces, nos llama la atención y desde luego que esto nos preocupa porque se dice una cosa y se hace otra, se habló y se puntualizó aquí que desde luego nada se iba a ser a escondidas, nosotros consideramos que esta omisión de ni informar están en sus derechos de hacerlo, pero si consideramos que se pone en duda ese rompimiento de civilidad y respeto que siempre hemos pregonado que se debe de dar. Yo invito, independientemente de los fundamentos legales que se tuvieron en el Senado de la República para no autorizar al Presidente de la República para que pudiera salir a Canadá y a los Estados Unidos, eso es mucho muy aparte, pero aquí estamos y habíamos acordado un punto de acuerdo en ese aspecto, nosotros hemos sido respetuosos de eso, hemos estado informando de cualquier acción que hemos desarrollado y yo considero que con esas actitudes no nos llevan al camino que aquí en esta misma tribuna se había propuesta por parte de los demás grupos parlamentarios. Yo hago un exhorto y una invitación, ustedes no saben si íbamos a votar a favor o en contra pero yo si, desde esta tribuna si repruebo este tipo de acciones que no se tome en cuenta a todos los demás grupos parlamentarios, independientemente de votar a favor o en contra, creo que es de la más mínima elemental cortesía que todos nos veamos involucrados en los puntos de acuerdo. Es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Se le concede el uso de la voz al Diputado del Partido de la Revolución Democrática Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con el permiso de la Presidencia. El día de hoy, leyendo la prensa, vimos una declaraciones del Senador Becerra, en donde aluden al PRD de no responder a los intereses de la nación, a partir de ahí, con esas declaraciones obviamente molestas y ofensivas redactamos un documento y bueno hace unos momentos coincidíamos con que el PRI también traía un planteamiento similar y acordamos suscribir un punto de acuerdo sobre este tema, de todos modos, posterior a mi intervención solicité un receso para que el PAN se sume al punto de acuerdo, verdad, no hay ningún inconveniente. El día de hoy, aparecen en los medios de comunicación locales una declaraciones del Senador Becerra Partida, excelente Ingeniero Agrónomo, investigador del IINFAP, por cierto, con las que acusa al Grupo Parlamentario del PRD, de no responder a los intereses del país, esto por la negativa del Senado para que el Presidente Fox, se ausentara del País, así mismo, ante el señalamiento del Senador, del Grupo Parlamentario del PRD, Raymundo Cárdenas, de no autorizar otro viaje en tanto no se clarifiquen ni se retomen los principios históricos de la política exterior, el PRD no autorizaría otro viaje, el Senador Becerra considera que se pretende tener atado al Presidente de la República. Ante la trivialidad de estas declaraciones, hechas para estar a tono con un Ejecutivo federal que asomó la cara del autoritarismo y el enfrentamiento con el Poder Legislativo, nos vemos obligados, en esta tribuna a salir en defensa del voto de los Senadores del PRD en la cancelación de un viaje poco claro para los intereses del país. Con el cambio de gobierno la Legislatura Federal actual estaba llamada a consolidar la transición democrática, el equilibrio de poderes y asegurar al cambio de las instituciones, sin embargo, el enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, fue creciendo a tal punto que el Presidente Fox, descalifica públicamente el desempeño del Congreso, un hecho normal en cualquier democracia, se convirtió por la reacción del Ejecutivo y su partido en un drama nacional. El último capítulo de esta confrontación fue la decisión del Senado de negarle permiso a Vicente Fox de viajar a Canadá y Estados Unidos, el señalamiento presidencial, en cadena nacional, contra los Legisladores de la oposición, por anteponer intereses partidistas a los intereses de la nación y por empeñarse en que mi gobierno no cumpla con el cambio por el cual ustedes votaron obviamente fue una reacción desmesurada por parte del Poder Ejecutivo. En su mensaje a la

nación, el Presidente adelantó los tiempos electorales al llamar implícitamente a apoyar a su partido en las próximas elecciones ya que la composición actual del Congreso no lo deja gobernar, esto afectará el desempeño parlamentario porque politizará el debate en ambas cámaras. Estas afirmaciones del Presidente son, obviamente falsas, baste recordar que el Presidente ha hecho 18 viajes en año y medio que lleva su gobierno, un promedio de un viaje por mes, los Senadores han aprobado más de un centenar de iniciativas, leyes, nombramientos y solicitudes hechas por el Ejecutivo, en la Cámara de Diputados, la situación es similar, salvo la reforma fiscal, las demás iniciativas presidenciales han recibido el apoyo de la oposición. Entre las razones de la disputa tenemos que la mayor parte de las decisiones de la actual legislatura federal, han tenido una orientación claramente social,C.D.C..... apoyar a los ahorradores defraudados, la tipificación del delito de desaparición forzada, el cambio de la reforma fiscal, eliminando los impuestos a medicinas y alimentos como proponía el Presidente, los dos presupuestos, la Ley de Desarrollo Rural que fue vetada por Fox, la ampliación de los beneficiados en las pensiones del IMSS, el aumento a las pensiones del ISSTTE, de acuerdo con el índice inflacionario. Han sido muy pocas leyes aprobadas que sean favorables al proyecto neoliberal, eso explica mucho la irritación del Presidente Fox, y de los grupos económicos del Poder en el Congreso, no sienten que les sea útil para sus intereses, el Presidente Fox, vuelve a caer en las simplicidades que le caracterizan; afirma que el Senado le rechazó su solicitud de realizar un viaje a Estados Unidos y a Canadá por motivos estrictamente partidistas contrarios a los intereses nacionales, suponer que todo propósito de partido es contrario a México, es postular que el país tiene objetivos únicos por encima de opiniones e intereses de países y que los partidos, por ser tales, no pueden hacer coincidir sus propuestas con objetivos de carácter nacional. Fox es un Presidente que tiende a despolitizar la función pública y de esa manera despolitizar su corto de desempeño, el propósito es claro, el propósito es claro, ubicar a la Presidencia por encima de pequeños intereses, es decir, de los partidos, así, solo el podrá ser grande; el enfrentamiento entre el Presidente y la oposición sin embargo, es completamente real, la materia de política exterior es un campo donde particularmente el Ejecutivo ha venido rehusando a llegar a acuerdos concretos con el Congreso. No se trata solo de las relaciones con Cuba, sino principalmente del trato cercano de Fox con Bush, justamente en el momento en que la política exterior de Estados Unidos se orienta mucho más hacia hacer el factotus mundial. El viaje que planeaba realizar fox al norte, no tenía ningún propósito de estado, como lo planteaba que con la cancelación del viaje se ajustaban miles y miles de empleos para mexicanos y se empujaban millones y millones en dólares. Se carecía de ... concretos de gobierno, en la jerga mexicana se podía decir que era un viaje de grilla, con especial dedicatoria a Bill Gates, en Seattle, sin embargo en su alocución en Cadena nacional, el Presidente presenta el frustrado viaje como de la mayor importancia nacional a pesar de que ninguno de los viajes que he hecho tuvo esa característica, sin embargo la acusación de Fox, en contra la oposición esta llena de dramatismo y de nulos deseos de buscar algún entendimiento, ¿por qué?, por la cercanía de las elecciones del 2003. Fox carece de un proyecto nacional propio, sus objetivos son los de continuar con la línea socioeconómica de las pasadas administraciones priístas, por ello, el Presidente le da tanta importancia a la privatización parcial de la industria eléctrica, y a la promoción de la inversión extranjera, no es verdad que existe una política industrial como tampoco tiene el gobierno propósitos bien definidos para el sector agropecuario; la política salarial ha vuelto a hacer la de los topes, después de un año de relajamiento en las restricciones salariales, no pasa nada con que Fox deje de asistir a una conferencia de Bill Gates, y Microsoft, pero pasa mucho cuando el Presidente de México rehúsa al diálogo con el Congreso, todo esto recuerda a Ernesto Zedillo, quien también tuvo que cancelar un viaje ante la inminente negativa de los Diputados panistas y perredistas, cuando tomó la Suprema decisión de rehúsar a realizar un diálogo con la oposición, que tenía mayoría en la Cámara, tuvo México entonces tres años sin búsqueda de entendimiento políticos, tendremos otros años más ya se verá si eso es lo que le conviene al Poder Ejecutivo y a su partido. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. En el uso de la voz el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. VELASCO VILLA. Sr. Presidente. Señores Secretarios, en relación con el Diputado que me siguió en el uso de la palabra, yo quiero precisar que el clima de civilidad que estamos proponiendo al interior del Congreso no tiene que ver con la esterilidad del Congreso, ese clima de civilidad no tiene que ver con que no podamos hacer un trabajo legislativo u observar los

problemas que se dan entre los poderes de nuestra entidad federativa. Ahora, si quieren Fernando comentó, como ya lo propuso el Diputado Jaime Sotelo pues les ofrecemos que los incluimos en la firma del mismo. Si ese es el resentimiento, realmente creímos por obvia lógica que ustedes no aceptarían firmar el documento y por eso es que no se los presentamos, pero no escondimos nada, realmente no pretendemos esconder un documento que firman 17 de 25 Diputados en el Congreso, no se puede ocultar de esa forma. Yo creo que el que si ha demostrado poca civilidad ha sido el Presidente Fox, además de poca tolerancia, hay muchos que equiparan, el propio, el mismo Fox lo ha dicho, que el se parece mucho a el Sr. Hugo Chávez de Venezuela, ojalá y que no nos vaya a salir con actitudes críticas como las que ha tomado por allá Don Hugo Chávez. Lo único que pedimos es respeto a los poderes de nuestra República y entre los poderes de la república. Y ojalá y no se les olvide a los compañeros Diputados de Acción Nacional que el Senador Diego Fernández de Cevallos tuvo en sus manos el evitar este conflicto y este cuestionamiento al Presidente de la República, el mismo PRD sugirió en esa sesión que se pasara a segunda lectura el documento y Diego Fernández insistió en que se votara en esa misma sesión, claro, nos queda también sin duda el asunto de que Diego, pues no solamente causa un conflicto entre los poderes, sino el debilitamiento y el cuestionamiento del Presidente Fox, que no es la primera vez que lo hace, esto se pudo evitar y ni siquiera el Coordinador de la fracción del PAN en el Senado lo hizo. Gracias.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. ¿Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, sobre el mismo tema?. Entramos a la discusión Sr. Diputado.No se ha aprobado..... Compañeros se ha entrado al tema sobre la discusión del punto de acuerdo. Pero para cumplir con el planteamiento del Diputado se somete a votación si se discute el punto de acuerdo en obvio de repeticiones. Sr. Secretario, realice la votación correspondiente. Adelante.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. por indicaciones del Diputado Presidente, se pone a consideración para su aprobación si se pone a votación para su discusión el punto de acuerdo del que estamos, del que se esta hablando propuesto por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. En votación económica.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Habiéndose aprobado para discusión y votación el punto de acuerdo, se somete a la Asamblea el mismo y puede hacer uso de la voz el Diputado que desee hacerlo. En el uso de la voz el Diputado Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Gracias Sr. Presidente. La sesión pasada ya me sentía Diputado Federal hablando sobre el recorte presupuestal y ahora ya me siento Senador hablando de política exterior. Que bueno porque esto nos sirve de experiencia y ejercicio, de entrenamiento. La verdad me sorprende y me da pena tocar este asunto porque solo demuestra desconocimiento de los principios constitucionales que nos rigen. Me sorprende porque yo creo que los priístas no se han dado cuenta que gracias a esa postura en la Cámara de Senadores en el, de negarle el permiso de viajar al extranjero al Presidente Fox, los bonos del Presidente Fox van para arriba y los del PRI van para abajo, por un lado que bueno que tocan este tema nos dan la oportunidad, para dar un razonamiento de ¿por qué? no tomaron una actitud responsable en la Cámara de Senadores. Demuestran desconocimiento de los principios constitucionales y ese es el fondo del asunto de ¿por qué?, los Senadores del Partido Acción Nacional no estuvieron de acuerdo con esa actitud de los Senadores del PRI, PRD y Verde Ecologista, ¿por qué?, porque pareciera que con esta resolución de la Cámara de Senadores, de los Senadores de Oposición quisieran dirigir la política exterior, y la fracción X del artículo 89, de nuestra Constitución Federal, es muy clara y le otorga la facultad exclusiva al titular del Poder Ejecutivo, o sea, al Presidente de la República que se deposita en una sola persona que fue electa el 2 de julio del 2000 y que es Vicente Fox Quezada, el que debe dirigir la política exterior. Con esta determinación y en el mismo punto de acuerdo dice que se rechazó, que porque no están a favor de cómo ha conducido la política exterior, entonces ahora pareciera que el Senado va a dirigir la política exterior y el Senado, conforme a la fracción I, del artículo 76 de nuestra Constitución Federal, su facultad es analizar la política exterior. Muy diferente analizar a dirigir la política exterior, y con esa decisión lo que quisieron hacer es dirigir la política exterior. Quiero dejar bien en claro y ningún Senador Panista, ni el propio presidente de la República han dicho lo contrario que fue, si es cierto, una decisión constitucional, el artículo 88 de la Constitución federal establece que para que el Presidente de la República pueda salir al exterior, necesita autorización de la Cámara de Senadores y de la Comisión Permanente. Fue una decisión constitucional, pero fue una decisión absurda por

parte de los Senadores que votaron en contra de la salida del Presidente. Y aquí nos vamos a lo práctico, es obvio que los Senadores de oposición abusando de esta facultad constitucional que por propios y extraños esta reconocido que el artículo 88 esta obsoleto, que esa facultad era válida cuando en el siglo XIX y a principios del siglo pasado, para cualquier salida del Presidente de la República al extranjero pues tenía que durar muchas veces, por lo menos, un mes fuera del territorio nacional. Ahora, con los avances tecnológicos, con los avances en los medios de comunicación, con los aviones, con el Internet, con los teléfonos, ya no es necesario esto, porque los viajes duran pocos días, y el Presidente puede mantener contacto directo con el territorio nacional a través de los medios de comunicación. Por eso, nada más el continente americano esta atribución arcaica ya nada más permanece en nuestra Constitución y en la de la República del Perú. Por eso hemos dicho que se necesita hacerse una revisión integral a la Constitución para modificar muchos de éstos aspectos. Entonces, en el fondo, abusando de esa facultad, con el simple hecho de pegar, de pegarle al Presidente Vicente Fox, de revanchismo, de revanchismo por el recorte presupuestal, y por otras determinaciones, dijeron, pues ahora no lo vamos de dejar salir al extranjero. Esta es la verdad, de por que hicieron esta determinación y pues obviamente como Diputados locales nosotros no podemos apoyar este punto de acuerdo, por tanto, vamos a votar en contra del punto de acuerdo que se presenta. Queremos decir, que todo lo contrario, lamentamos la actitud de los Senadores de oposición, consideramos que esto, a quien más daña es a todo México, a nivel internacional hemos quedado en ridículo, al cancelar todos los compromisos del Presidente Fox, que tenía en Estados Unidos y en Canadá, nuestros principales socios comerciales, y al contrario, nosotros consideramos que esto debe servir de lección y creo que a nivel nacional ya se están dando las condiciones de que a la mejor ya se tocó fondo en la relación Poder Ejecutivo-Poder Legislativo y de que esto sirva para que esta situaciones no se vuelvan a repetir, que sepamos todos los partidos políticos que antes que nuestro interés partidista esta el interés de la nación, el interés de México y que por ello debemos de actuar responsablemente. Un punto de acuerdo que fuera así planteado, con todo gusto votaríamos a favor. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Continuando con el debate sobre el tema que nos ocupa, esta Presidencia le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. BRAVO SANDOVAL. Con su permiso Sr. Presidente. En nuestra calidad de representantes populares y ubicados en el contexto de esta representación, de esta Soberanía en este Estado, en esta Entidad Federativa y no queriéndonos ubicar en un contexto en el cual el pueblo no nos ha ubicado, mucho menos nos ha dirigido su voluntad para que nosotros ejerzamos otra función más que la de Diputados locales, es importante señalar que también somos parte de ese pacto federal y por lo tanto no se puede concebir, este pacto solamente con las determinaciones a nivel del Congreso de la Unión, cierto es que tiene facultades expresas, pero cierto es también que las decisiones que toman de carácter legislativo tiene debe tomar en cuenta a esta Soberanía para que por ejemplo reformas de carácter constitucional salgan adelante. Lo cual significa entonces, que no se trata de que decisiones unilaterales caprichosas si sean federales y las constitucionales, esas, bueno, pues tienen otro contexto. Pero dicho sea de paso, sin sentirnos ni Diputados Federales ni Senadores, sino representantes populares de Colima, gracias a la voluntad popular y al voto que se ganó el 2 de julio, venimos a decirles que para nosotros, para la fracción priísta este asunto trascendente no es cuestión de popularidad, no nos preocupa si Fox va arriba o va abajo en las encuestas, no nos preocupa si ha bajado a partir de la aceptación del 2 de julio, mucho menos nos preocupa su ascendencia en la población. Nos preocupa por supuesto, la violación flagrante que se pretendía hacer de la Constitución y por supuesto la trasgresión al pacto político que los partidos políticos, los representantes de cada uno de los Congresos, del Congreso de la Unión, del Senado de la Cámara de Diputados y el Presidente de la República suscribieron para plantear de entrada, respeto a nuestro marco jurídico federal y en consecuencia también las de las entidades federativas. Por eso, lamentamos mucho lo comentado por el Diputado que nos antecedió en un uso de la palabra, al decir que se trata de ignorancia y pero aún, decir que se trata de una decisión absurda. Mala hora sería cuando las decisiones sean tomadas ajenas al marco del derecho que nos rige, ninguna decisión podrá ser absurda, si se toma con base en esta Constitución. Por eso, apoyamos al Senado en esa decisión porque lo hizo precisamente fundado, motivado en los artículos constitucionales que le dan esa facultad. No es cuestión tampoco de técnica legislativa, fue una cuestión de capricho por parte de Diego Fernández de Cevallos y quiero pensar y eso les deberá preocupar a los panistas, que no es algo auspiciado

por parte de esa fracción, mantenerse al margen para que esas fracciones las que determinen que no acuda, pero también maquiavélicamente estar conciente de este conflicto. Y lo decimos porque nos queda claro en este conflicto nacional que existe entre ambos, entre sus líderes tanto en el Senado, como en la Presidencia de la República. Pero también valdría la pena hacer referencia a los principios de carácter formal, por eso decimos que no se trata ni de técnica legislativa ni de cuestiones de falta de conocimiento, se trata de cuestiones formales que han distinguido por ser uno de los que a nivel mundial en el concierto internacional distingue precisamente por hacer gala del legado de Benito Juárez que “el derecho ajeno es la paz” y auspiciado ya en el siglo pasado, por Genaro Estrada, un diplomático destacado de nuestro país, que estableció precisamente la raya para aquella doctrina ¿? Monroc, que decía América para los americanos, para decir, los mexicanos que no queríamos intervención en nuestro país y que respetaríamos las autodeterminaciones de los demás pueblos. Eso significa pues, que no lo hicimos solamente para liderar el concierto de los no alineados, lo hicimos también para que un país poderoso, entrometido como el del Norte, se metiera a nuestros asuntos internos, de tal manera que no se trataba solamente de poner la raya, se trataba de que nos respetaran pero también de liderar con los demás países. Por eso, México se ha distinguido hasta cierto tiempo, hasta el dos de julio, como un país, que respetó el autodeterminación de los demás pueblos y por eso este liderazgo del gran hermano de América Latina. Ni la globalización ni el cambio serán justificaciones para violar la Constitución; Ni la globalización ni el cambio serán una justificación para manifestar lo absurdo que señala la constitución, y ¿por qué lo digo? Porque lamento mucho que así sea calificado, cuando en el artículo 89 de nuestra Constitución en la que se refiere a las facultades y obligaciones del Presidente se refiera a lo siguiente y que parcialmente, solamente se le hizo referencia y dice la fracción X, el encabezado, “las obligaciones y facultades del Presidente son las siguientes: ...X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. –punto y seguido y aquí viene lo importante.- En la conducción de tal política el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos. La autodeterminación de los pueblos; la no intervención, la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha para la paz y la seguridad internacional.” Estos argumentos, estos principios pétreos que marcan nuestra constitución, no están sujetos a un capricho y a la ignorancia del Presidente de la República, no están sujetos tampoco a una cuestión coyuntural para ir a saludar al líder en tecnología en el mundo, están sujetos para que precisamente en ese equilibrio de poderes, tanto el Presidente de la República como el Secretario de relaciones exteriores, se ciñan estrictamente a esas funciones, a esas facultades y a sus principios. Lamentamos la ignorancia, lamentamos que en un tris-tras, que en una situación personal unipersonal, no se representen los intereses del pueblo. Los que votaron el dos de julio por ese cambio, yo no creo que hayan pensado siquiera en que se iba a acabar este liderazgo, ahora México ya no representa nada, gracias a Castañeda ya se ha perdido el respeto y ya nos esta ganando Uruguay, ya nos esta ganando Chile, cuando menos en ese liderazgo, ¿por qué?, porque ya fuimos a Alemania a decir que el asunto indígena ya estaba por resolverse cuando ni siquiera ha dado resultado, ya fuimos a Estados Unidos a hablar de energía eléctrica, de petróleo y ni siquiera en el Senado se ha discutido formalmente y por supuesto, también hablamos en el concierto de Monterrey sobre la cuestión de Cuba y por supuesto eso nos ha afectado. En este momento esta en peligro la relación internacional con un país hermano, más allá de Cuba y más allá de si estamos de acuerdo o no, con su contexto y la forma de gobernar es un país al cual debemos de respetar en su autodeterminación, así sea Cuba, así sea Costa Rica, así sea Guatemala, así sea otro país por más pequeño que sea, la determinación de los pueblos es la que los abra de distinguir. El Senado, por conducto de Genaro Estrada, hizo en esa negación varias observaciones que fueron publicadas por un diario que circula aquí a nivel local y de manera muy rápida decir las razones por las cuales se le negó el viaje. Primero, porque han acordado con EU una alianza en materia de seguridad y facilitación fronteriza que incluyen obligaciones que pueden poner en entredicho el ejercicio autónomo de la exclusividad jurisdiccional territorial de México. Segundo. Ha participado en ejercicios navales y militares con las fuerzas armadas de EU y otros países de la región evadiendo deliberadamente la autorización senatorial que exige el artículo 76 de la Constitución y abriendo la puerta para potenciales acciones militares, extraterritoriales. Tercero. Ha conducido en negociaciones para el establecimiento de una comandancia militar unificada para América del norte que pudiera sujetarse el despliegue y la operación de nuestras fuerzas armadas a manos extranjeras.

Cuarto. Ha dejado de responder al reporte bilateral enjuiciatoria y frecuentemente prejuiciado que produce respeto de nuestro país, el departamentos de los EU que sin duda atenta contra el espíritu de cooperación bilateral, y respeto que ambos gobiernos se profesan. Quinto. Ha exhibido una política confusa con nuestras relaciones con cuba, Sexto. Ha aceptado complacientemente las decisiones unilaterales de EU que perjudican al tratado de libre comercio. Séptimo. Ha mostrado contraste con la atención a la violación de los derechos humanos de otras naciones una completa pasividad y condescendencia frente al eminente riesgo de violaciones masivas de los derechos laborales de los mexicanos, si esto fuera poco, si esto fuera ignorancia, si esto fuera muestra de lo absurdo pues seguramente se tuviese el argumento y el valor para decir algo que valga la pena, como se defiende lo indefendible, como se postra que esta soberanía solamente para defender lo que finalmente está visto y solo un ciego no lo quiere ver, nos llama la atención que ahora hacen ustedes, lo que tanto se nos criticó a nosotros y ya dejaría solamente informal que por frívolo solamente hacemos referencia. ¿Para qué han servido los viajes?, hasta para una luna de miel, todavía circula por muchas partes del mundo ese beso romántico que nos mueve el corazón y el alma que se da la primera dama y el Presidente de la República, con el fondo de la catedral de San Pedro.C.D.C..... que vergüenza además por cierto, donde queda por último lo que dijo el presidente de la república en su toma de posesión, el Gobierno propone, lo que dijo el Presidente de la República en su toma de posesión “el Gobierno propone y el Congreso dispone”, ahora resulta que eso fue una falacia. Ahora resulta que eso fue una falacia, ahora resulta que mediáticamente que para poder congraciarse con los mexicanos y para que coyunturalmente pueda salir en hombros como cual torero sale de una plaza de toros, ahora resulta que eso que propuso, eso que dijo, ya no tiene resultado y hay dos muestras, el congreso determina reformas en materia fiscal, en materia hacendaría y ahora el modifica lo de la glucosa para congraciarse con los capitales extranjeros, lo de la azúcar artificial, dañando el azúcar natural de los mexicanos, a los productores cañeros, y ahora mediante una intervención al estilo de Hugo Chávez y coincido con mi coordinador, por que solamente ahí en Venezuela se ha dado al menos en las últimas épocas que se pone en la cintilla a la novela, a la película, etc, para señalar lo que el gobierno piensa, ahora se interviene en todos los canales y mediante un mensaje desde la Presidencia de la República, se hecha todo el aparato en principio y eso es lo que me parece lamentable a un poder de la federación, esto es lo que vuelve irrespetuoso y esto es lo que enrarece el clima de estabilidad y desestabilidad política, ya no se diga lo que pretende que es dañar a nuestro instituto político, pero mas allá de partidizarlo, hablemos de cuestiones formales, hablemos de consideraciones y principios que los mexicanos les han distinguido en el concierto mundial, sino hablamos de esto, entonces nos darán la razón, están hablando solamente de partidismos y defensas ultranzas, ciegas y necias.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. ¿Si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra sobre el tema que nos ocupa?, puede hacerlo.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA. Habiéndose debatido ampliamente sobre el tema de la política exterior mexicana, sobre la facultad del senado y el presidente de la República y no habiendo mas ahorradores ha debatir sobre el tema, someto a la consideración de la asamblea si se aprueba el presente punto de acuerdo, presentado por el Diputado Arturo Velasco Villa, de la fracción parlamentaria del PRI e instruyo a los secretarios para que recaben la votación correspondiente.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados si se aprueba el punto de acuerdo que acaba de ser presentado favor de hacerlo de la forma acostumbrada. Mayoría.

DIP. PDTE. CHAPULA DE LA MORA ¿Si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra en asuntos generales?. Antes de concluir la sesión, quiero expresar señores Diputados que en este congreso, convergemos Diputados de las distintas corrientes políticas, de distintos partidos políticos, estamos aquí por voluntad del pueblo de Colima, en este recinto parlamentario, hemos debatido sobre diversos temas, como hoy lo están haciendo algunos Diputados de la política exterior mexicana, las facultades del Senado y las facultades del Presidente de la República, son válidos los argumentos y sólidas las propuestas, se han hecho de forma respetuosa y en ejercicio del derecho que les concede la ley para intervenir y hacer uso de la voz, ante esa circunstancia hemos sido testigos de que nuestro pensamiento plural de todos los que integramos este Congreso, ha sido abierto y a nadie le hemos cancelado la

oportunidad de expresarse, observando las normas jurídicas que rigen la vida de la institución, la vida del Congreso, ya que es la casa del pueblo, y es la soberanía del pueblo, ante esas circunstancias, desde el momento en que esta presidencia declaró un receso después de la intervención del Diputado José María Valencia, no era con el fin de cerrar el canal de expresión de grupos de ciudadanos colimenses, que vienen a este recinto, a su casa que es el H. Congreso del Estado, el hecho de que el Sr. Diputado Joel Padilla Peña, de manera indebida haya subido a la tribuna sin la autorización de esta presidencia, es una falta de respeto, porque nunca le hemos cancelado la oportunidad de expresarse pero en forma correcta y respetuosa, por lo cual o me apoyo en lo dispuesto por el artículo 42 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso lo exhorto en su carácter de Diputado ha que guarde orden y respeto durante el desarrollo de la sesión, lo anterior lo expreso, porque esta directiva, esta presidencia va a ser respeto a los Diputados, que se debata, que se exprese, con respeto y civilidad política como lo han hecho todos los Diputados, como lo ha hecho él mismo, pero no en forma autoritario y sin respeto a este recinto parlamentario y a esta tribuna. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril del presente año a partir de las 10 horas. Pido se pongan de pie.

Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos del día de hoy dieciséis de abril del año 2002. Muchas gracias a todos ustedes señores Diputados.